

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 01

25 de enero de 2013

Fecha: Enero 25 de 2013		Hora inicio 8:14 a.m.	Hora Terminación: 1:49 p.m.				SITIO: Sala de Consejos Sede José Celestino Mutis de la UNAD															
MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO			REUNIONES AÑO 2013																			
Nombre	Q	Cargo	Ene 25																			
PATRICIA MARTINEZ BARRIOS	*	Delegada de la Ministra de Educación Nacional - Viceministra de Educación Superior	EX																			
WILSON CASAS ÁLVAREZ	*	Representante del Presidente de la República (Presidente)	A																			
ANDRÉS FELIPE ARBELÁEZ	*	Delegado Permanente del Representante Federación Nacional de Departamentos	A																			
GUSTAVO TÉLLEZ IREGUI	*	Representante de los Ex-Rectores	A																			
FÉLIX AMÍN TOVAR TAFUR	*	Representante del Sector Productivo	A																			
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Representante de las Directivas Académicas	A																			
LUZ MARINA MARTINEZ PEÑA	*	Representante de los Docentes	A																			
BENJAMÍN TRIANA	*	Representante de los Egresados	A																			
CAROLINA CALLE VELASCO	*	Representante de los Estudiantes	A																			
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR		Rector de la Universidad	EX (VACACIONES)																			
CONSTANZA ABADIA GARCIA		Rectora (E) de la Universidad	A																			
LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES		Secretario General (Secretario)	A																			

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Enero 25 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 01

25 de enero de 2013

CONVENCIONES
Vc
A= Asistió

EX= Se excusó

N= No asistió

R. Ext. = Reunión Extraordinaria

Q* = Quórum requerido 5

INVITADOS

LEONARDO A. URREGO	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
NANCY RODRIGUEZ MATEUS	Gerente Administrativa y Financiera
GUSTAVO VELÁSQUEZ	Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación del Acta No. 020 de diciembre 21 de 2012.
4. Debate sobre el financiamiento de la universidad pública en Colombia.
5. Presentación de los lineamientos generales del diseño curricular de la UNAD.
6. Correspondencia, proposiciones y varios.

DISTRIBUCIÓN COPIAS: Miembros CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co
ANEXOS:

- Ítem 3. Acta No. 020 de diciembre 21 de 2012
- Ítem 4. Presentación financiamiento de la universidad pública en Colombia (Oficina Asesora de Planeación)
- Ítem 5. Presentación de los lineamientos generales del diseño curricular de la UNAD (Vicerrectoría Académica y de Investigación)

Próxima sesión ordinaria: 21 de febrero de 2013
Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Se aprobó que el debate continúe con la presencia de la Viceministra de Educación Nacional y el Señor Rector, y que en la próxima sesión se apruebe la creación de una comisión de trabajo.	Secretaría General	21 de febrero de 2013
2.	Se aprobó el Acuerdo "Por el cual se adiciona el Acuerdo No. 040 del 9 de septiembre de 2011, por medio del cual se autoriza al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD– para iniciar el proceso de solicitud de crédito a Findeter".	Secretaría General	25 de enero de 2013

DESARROLLO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
1.	Verificación del quórum. El Secretario General presenta la excusa radicada el 21 de enero de 2013, por la doctora Patricia Martínez Barrios, Viceministra de Educación Superior - Delegada de la Ministra de Educación Nacional, en la cual manifiesta que por motivos de fuerza mayor no puede cumplir con la citación efectuada, ya que debe atender	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Enero 25 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 01

25 de enero de 2013

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	compromisos indelegables del despacho, que le impiden asistir a la sesión como hubiera sido su deseo. La carta radicada hace parte de la presente acta. Acto seguido procede a verificar la asistencia según se establece en la página 1, declarando el quórum para dar inicio a la sesión.	
2.	<u>Estudio y aprobación del orden del día.</u> El Secretario General da lectura al orden del día y se somete a consideración. Se aprueba el orden del día por unanimidad.	
3.	<u>Análisis y aprobación del Acta No. 020 de diciembre 21 de 2012.</u> El Secretario General manifiesta que la Secretaría General recibió mediante correo electrónico del pasado 24 de enero de 2013, dos observaciones por parte de la Representante de los Docentes, las cuales fueron incluidas en la respectiva acta. Se aprueba por unanimidad el acta No. 020 de diciembre 21 de 2012.	
4.	<u>Debate sobre el financiamiento de la universidad pública en Colombia.</u> El Secretario General presenta al doctor Leonardo Urrego, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien hará la presentación inicial sobre este tema de la financiación en la universidad pública en Colombia. El doctor Leonardo Urrego, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, inicia su presentación exponiendo unos lineamientos generales sobre la materia. La presentación hace parte integral del acta. El Representante de Presidente de la República agradece al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación por su presentación; indica que es muy importante para el debate la presencia de la Viceministra de Educación Superior - Delegada de la Ministra de Educación Nacional- para que el Consejo pueda tener una discusión abierta y fundamentada al tema, sobretodo porque la UNAD se está jugando una carta esencial frente al Gobierno Nacional y el Estado, en todo aquello que se hace como Universidad de corte social, y se demuestra en las cifras e indicadores de cobertura a nivel nacional. Propone continuar con la discusión ó esperar a una próxima sesión y adelantar el debate con la presencia de la Viceministra de Educación Superior. El Representante de las Directivas Académicas sede el uso de la palabra a la Representante de los Docentes, no sin antes indicar que el debate debe comenzar sin la presencia de la Viceministra de Educación debido a que éste es un tema del país en el que ha faltado el pronunciamiento de las universidades, frente a una discusión tal trascendental como la financiación de la educación pública en Colombia. La Representante de los Docentes considera que la no presencia de la Viceministra de Educación limita el debate debido a que es el Ministerio de Educación Nacional quien tiene que atender de primera mano este debate, por que existen elementos que son propios de su competencia, y que por lo mismo soportan el debate. Sin embargo, está de acuerdo con el Representante de la Directivas Académicas en la medida en que todos como ciudadanos o usuarios de la Universidad Pública están en la obligación de discutir y fundamentar este tema. Señala que tiene algunas inquietudes tanto internas como externas las cuales quiere compartir con los Honorables Consejeros:	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Enero 25 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 01

25 de enero de 2013

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos																												
1.	A nivel externo, pregunta ¿De dónde sale el índice del 0,6% para la educación a distancia? Lo pregunta porque en los documentos no se refleja la diferenciación entre el índice para considerar un estudiante de educación presencial contra el estudiante de educación virtual, no sabe si es una generalidad, ó si solo se presenta en países como Australia, en lo términos expuestos sobre el índice australiano, el cual compiló en el documento el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación; comenta que la percepción de la educación a distancia en el exterior no tiene una connotación negativa o representación negativa en la población, es una modalidad más de educación con gran acogida. Solicita que este tipo de información sea enviada con anticipación con el objeto de confrontar, revisar y ampliar la información.																													
2.	Pregunta ¿Cuáles son los criterios que se tienen en cuenta para la asignación de presupuesto? Manifiesta que se habla permanentemente de las tres grandes universidades que acaparan un alto porcentaje del presupuesto; pregunta si se tienen claros cuáles son los criterios en el índice de formación, el índice investigación y el índice extensión. Manifiesta no tener claro, si esos son lo únicos criterios para considerar la distribución del presupuesto ó si hay elementos adicionales; señala que el tema de trasfondo es la calidad en la educación superior, el cual en la agenda del Consejo Superior se abordará en otra sesión, pero resalta que en la presentación realizada hay unos insumos importantes y advierte que debe haber una alta objetividad para discutir el tema.																													
3.	Pregunta sí la UNAD en sus proyecciones de crecimiento está considerando solamente la ampliación de cobertura, entendiendo que el crecimiento en cobertura no ha tenido una respuesta significativa. La cobertura no garantiza la adicción de presupuesto u obtiene recursos.																													
4.	A nivel interno, pregunta ¿La Universidad cómo va a considerará un plan de desarrollo que garantice unas metas claras de desarrollo en la docencia e investigación; y ¿Cómo lograr el posicionamiento en el entorno? Indica que en este último aspecto, universidades como la Universidad Nacional y la Universidad de Antioquia llevan un proceso de posicionamiento construido con el pasar de los años y no son procesos edificados en cortos plazos. Considera importante que la Universidad actúe en el presente pero que este permanentemente proyectándose hacia el futuro. El Representante de los Exrectores propone que se haga una discusión inicial sobre la financiación de la educación superior, para que, posteriormente con la presencia de la Viceministra de Educación se amplíe el debate. El Representante del Presidente de la República propone igualmente hacer un análisis inicial y que, cuando esté presente la Viceministra de Educación mostrar los planteamientos sobre la situación de la educación pública; indica estar de acuerdo con la Representante de los Docentes sobre la diferencia en el trato de las universidades públicas. El Representante del Sector Productivo manifiesta que debe haber claridad sobre el objetivo del debate. Para el Consejo Superior es claro el trato que ha recibido la Universidad por parte del Estado en materia de financiamiento, siendo un hecho claro y notorio que la institución ha sido maltratada. Afirma que la discusión debe apuntar a la consolidación y construcción de una postura con suficientes argumentos que sirvan para defender la propuesta de la Universidad en otros escenarios con la participación de toda la comunidad Unadista liderada por el Consejo Superior ya que está en juego la vida institucional; resalta que apesar de las dificultades económicas la Universidad goza de una sostenibilidad financiera y administrativa la cual ha permitido la misma sostenibilidad del proyecto institucional.																													
<table><tr><td>ORIGEN Y APROBACIÓN</td><td>FECHA</td><td>Vo. Bo.</td><td>No.</td><td>MODIFICACIÓN POR</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>FECHA DE MODIFICACIÓN</td></tr><tr><td>Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior</td><td>Enero 25 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Revisión por: Presidente del Consejo Superior</td><td>Febrero 21 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Aprobado por: Miembros del Consejo Superior</td><td>Febrero 21 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Enero 25 de 2013						Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013						Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN																								
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Enero 25 de 2013																													
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013																													
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013																													

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 01

25 de enero de 2013

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	El Representante del Presidente de la República está de acuerdo con el Representante del Sector Productivo porque la UNAD se debe preparar para los grandes debates de este año ya sea por la reforma a la educación superior u otra situación que llegare a presentarse; la Universidad debe tener un sentido propio, y debe tener una postura institucional construida de la mano con toda la comunidad Unadista, para que la Universidad sea protagonistas en el debate financiero y en particular sobre la modalidad de la educación a distancia, donde realmente está la Universidad a la vanguardia de las Tecnologías de la Información y la Tecnología (TIC). Reitera que la Universidad debe estar preparada para un debate concienzudo y que repercuta en todos los escenarios administrativos del país. Siendo las 9:17 a.m., hace presencia en el recinto el doctor Andrés Felipe Arbeláez, Delegado Permanente del Representante Federación Nacional de Departamentos. La Rectora (e) comenta que las respuestas a todos los interrogantes, así como las orientaciones, las debe dar el Ministerio de Educación Superior, por lo que se debe aprovechar el escenario de interlocución con la Viceministra de Educación cuando esté presente; indica que es pertinente tener unas impresiones que puedan constituirse en una sensibilización o introducción a la discusión, y que es importante estudiar la problemática; manifiesta que se debe consolidar una argumentación administrativa y académica de todos los avances que la UNAD ha logrado a lo largo de los últimos años. Agrega que se debe hacer la consolidación de la argumentación de forma expedita para lograr consolidar unas ideas claras y mostrar todos los esfuerzos que se hacen para responder las demandas del país hasta el rincón más recóndito donde la Universidad tiene presencia con grandes dificultades, precisamente para que muchos colombianos puedan salir adelante en su proyecto y calidad de vida. Comenta que según lo establecido por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación en su exposición, la UNAD es quien menos recibe, per cápita, recursos en el país, a pesar de haber crecido en una trayectoria acumulada real de 86,36 %, y la Universidad debe ser tratada con esa coherencia; concluye que la solución planteada por la reforma tributaria es una gran oportunidad para recibir recursos. Señala que tiene algunas dudas que se podrían aclarar en una próxima sesión cuando se cuente con la presencia de la Viceministra; indica que el Ministerio de Educación Nacional estipuló la creación de un comité técnico en el marco de la reforma tributaria, sin embargo, se debe puntualizar el cuándo, quienes lo conforman, cuáles son los criterios de conformación del comité, porque dicho comité va a reglamentar los criterios para llevar a cabo el proceso de distribución, siendo muy importante que la UNAD haga parte del comité técnico porque aún no se saben cuáles son los criterios de distribución y se dice que el 50% (referenciado en la presentación) será distribuido en función de la complejidad de las universidades; recuerda que el Viceministerio comunicó que los recursos se distribuirán para la infraestructura física, infraestructura tecnológica, formación docente y sistemas de información, entre otros. Indica que la formación docente es muy importante para la Universidad, porque en el plan operativo se estipuló la cualificación del cuerpo académico. Este año las escuelas van a tener dentro de sus planes operativos un desarrollo profesoral que va a apalancar la Universidad el cual requerirá de recursos importantes; comenta que el desarrollo profesoral está orientado en dos objetivos, el primero, encaminado a lo disciplinar; y, el segundo está relacionado con el modelo educativo de la UNAD para enriquecer lo pedagógico y lo didáctico; así en 2013 se tiene un 2% de docentes con nivel doctorado, 26,5% con nivel magister. Aclara que el objetivo es alcanzar un 5% a nivel de doctorado y un 30% a nivel magister. Pregunta, ¿Cómo se va a ser la creación del comité técnico, cuáles serán sus criterios de asignación y su reglamentación? Considera importante que el Consejo Superior conozca el plan operativo de la Universidad en cuanto a la formación docente y la infraestructura de los laboratorios.	
ORIGEN Y APROBACIÓN Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior Revisión por Presidente del Consejo Superior Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	FECHA Enero 25 de 2013 Febrero 21 de 2013 Febrero 21 de 2013	Vo. Bo. No. MODIFICACIÓN POR DESCRIPCIÓN FECHA DE MODIFICACIÓN

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 01

25 de enero de 2013

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos				
	El Representante de las Directivas Académicas comparte el planteamiento del Representante del Sector Productivo porque se debe saber cuál es el objetivo del debate y su alcance; felicita el hecho que se hubiese incluido éste punto en la agenda de la sesión, y agradece la presentación del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, lo cual permite iniciar un debate no solo a nivel del Consejo Superior sino en la comunidad Unadista, así como de quienes se fijan en lo que no hay para poder criticar una administración y de aquellos que siempre están buscando más y mejores recursos para la Universidad; agradece al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación por su presentación e información enviada, aunque se hubiese podido enviar la información con mayor anticipación y se hubieran traído más elementos al debate. Propone que el debate no gire entorno a los aportes que la Universidad recibe de la nación y su comparativo con los aportes que reciben otras universidades; ejemplifica que la Universidad de Antioquia cumple este año 210 años en los cuales ha trabajado por mejorar sus ingresos, en cambio la UNAD cumple 31 años y se tienen las mismas dificultades. Plantea que el debate debe analizar el modelo de financiación de la educación pública en Colombia, un modelo que deja de lado el grado de correlación que debe existir entre el proyecto de país y la destinación presupuestal; comenta que sí al aprobar la Ley General de Presupuesto se tuviera en cuenta las metas de calidad y cobertura, seguramente la destinación presupuestal cambiaría porque no hay ninguna correlación, tal como el Señor Rector ha indicado que Colombia no tiene un proyecto de país y se refleja en los resultados presupuestales y el comparativo que se hace entre el presupuesto destinado para la guerra y el presupuesto destinado para la educación. Presenta su escepticismo frente a la Reforma Tributaria porque después de la Constitución Política de 1991 el país ha contado con dos reformas tributarias fuertes que en vez de mejorar han empeorado la asignación presupuestal permanente para las universidades públicas. Remarca que el tema no es la estrategia de distribución ó cómo se distribuyen los recursos, ni como mientras la UNAD recibe 8.611 millones de pesos la Universidad Nacional 520 mil millones de pesos; el tema es más de fondo, tiene que ver con el modelo de financiación de la educación pública y el modelo de país. El actual modelo es absurdo, segregacionista, excluyente o, como Eduardo Sarmiento llama un modelo per cápita, en el que se quiere estimular a las universidades de acuerdo al número de estudiantes, donde la Universidad Nacional recibe 1 peso por estudiante y a la UNAD recibe 0,6 pesos por estudiante, siendo inequitativo. El nivel de análisis del debate debe ser ese, con la participación de los Congresistas de la República en cada una de las regiones, porque un modelo de financiación de la educación debe promover el desarrollo armónico de las regiones, no es más importante el estudiante de la Universidad Nacional que aquel que está en Leticia ó Uribía. Comenta que se deben ampliar los elementos de análisis en la financiación de la educación pública en Colombia. Si se analiza la propuesta del actual gobierno tan solo se habla de cobertura y calidad pero en su trasfondo se estipula que ocurra en la educación lo mismo que sucedió con la salud, en donde se esperaba que mejoren los servicios de cobertura y calidad de las EPS pero sucedió todo lo contrario. Indica que UNAD con su modelo pedagógico apoyado en el e-learning debió participar en la construcción de la ley sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) en donde se estipuló una serie de impuestos para las compañías de telefonía celular y se dejó de lado la inversión en la educación. Finalmente, considera que el Consejo Superior debe promover un escenario para participar en los grandes debates nacionales, y no solamente pronunciarse ocasionalmente porque ,particularmente en los últimos ocho años, tan solo se han pronunciado en la inequitativa asignación de recursos cuando se hace la asignación por parte del Gobierno Nacional a final de año. Y esté debe ser un debate permanente que aporte a la construcción de una propuesta que contribuya al debate público en la financiación de la educación pública en Colombia. El Representante de los Egresados señala que estos espacios solicitados por el Consejo Superior se deben					
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Enero 25 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 01

25 de enero de 2013

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos																												
	trabajar por periodos de tiempo más largos, porque para llevar una propuesta al Viceministerio de Educación debe haber un debate previo en el Consejo, en donde aquellos miembros que no conocen a profundidad el tema conozcan la problemática de la financiación de las universidades públicas y así poder replicar las ideas a toda la comunidad Unadista y al país. Indica que UNAD es una Universidad de país que participa con una responsabilidad social, porque la gestión de la Universidad evita la migración a las grandes ciudades llevando la Universidad a zonas remotas con la educación a distancia, pero es importante que la comunidad Unadista conozca las condiciones presupuestales de la UNAD y el desconocimiento hace que exijan mejores condiciones infraestructurales y tecnológicas. Señala que una vez culminado el debate con un objetivo claro es importante que se dé a conocer al país cómo la UNAD es excluida por el Gobierno Nacional en la asignación de recursos cuando se tiene en cuenta la variable de crecimiento y cobertura a diferencia con las otras instituciones de educación pública, y cómo la UNAD ha crecido con recursos propios haciendo grandes esfuerzos; está seguro que al ser la UNAD tan grande con 58 mil egresados y 70 mil estudiantes se puede difundir la voz en todo el territorio. Recalca con vehemencia que este defecto de la educación viene desde la creación de la Ley 30 de 1992. Manifiesta que el Consejo Superior tiene la responsabilidad de hacer una muy buena propuesta para presentarla al Viceministerio de Educación Nacional y al Congreso de la República con el objeto de llegar a la equidad del uno a uno. Comenta que la UNAD seguirá creciendo y con los años habrá una mejor investigación, una mejor calificación en los docentes pero para ello se necesitan más recursos, porque cada que se recibe a un docente con maestría y doctorado se debe tener en cuenta que se requiere la apropiación de más capital. Reitera que el país conozca la situación de la UNAD y no solo la comunidad Unadista pues no se sabe si las 32 universidades públicas agrupadas en el Sistema Universitario Estatal (SUE) saben de las dificultades de la UNAD. Indica que hay universidades que ofrecen las dos modalidades, presencial y a distancia, mientras que la UNAD tan solo ofrece una modalidad estando en desventaja. Concluye diciendo que primero se debe hacer el debate para adquirir el conocimiento en el tema y luego presentar la propuesta al Viceministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Educación Nacional y el Congreso de la República, siendo la forma de protesta de la UNAD los grandes debates y las buenas propuestas. El Representante de los Exrectores señala que el tema de la financiación de la universidad pública es muy importante en donde el Consejo Superior ha hecho el debate correspondiente, pero no ha ido más allá de la denuncia de una política que es inequitativa y arbitraria; siendo la denuncia el punto de partida de un buen debate pero los debates deben tener una fundamentación teórica, conceptual y sobre todo un soporte en cifras y estudios que reflejen la realidad de la educación superior en Colombia. Indica que se ha insistido en el Consejo Superior no solo en el debate introductorio sino en que se deben convertir en la cabeza de un proceso de análisis de una gran propuesta que se presente al país, no solo al Ministerio de Educación Nacional porque no es de su competencia el manejo de los recursos; es claro que los recursos y su destinación los define el Congreso de la República, a propuesta del Ministerio de Hacienda y a su vez el Ministerio de Hacienda se soporta en los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional y Departamento Nacional Planeación cuando se solicita el aumento de la inversión de recursos para las universidades. Aclara que este es un debate político en el que se debe sensibilizar al país a partir estudios técnicos sobre la necesidad de la forma cómo se transfieren los recursos por parte del Estado a las universidades públicas; esta de acuerdo con el Representante del Sector Productivo sobre la claridad del objeto del debate porque aquí tan solo se hace una sensibilización sobre el tema pero deben salir conclusiones, como por ejemplo, la necesidad de																													
<table><tr><td>ORIGEN Y APROBACIÓN</td><td>FECHA</td><td>Vo. Bo.</td><td>No.</td><td>MODIFICACIÓN POR</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>FECHA DE MODIFICACIÓN</td></tr><tr><td>Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior</td><td>Enero 25 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Revisión por: Presidente del Consejo Superior</td><td>Febrero 21 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Aprobado por: Miembros del Consejo Superior</td><td>Febrero 21 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Enero 25 de 2013						Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013						Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN																								
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Enero 25 de 2013																													
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013																													
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013																													

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 01

25 de enero de 2013

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	discutir con la administración la conformación de un equipo permanente con expertos técnicos que dediquen tiempo suficiente para discutir el tema por seis meses o un año a partir de las políticas que defina el Consejo. Esperando que sea ésta la conclusión a la que se llegue en el Consejo Superior con la presencia de la Viceministra de Educación Nacional en una próxima sesión. Complementa las observaciones de la Oficina Asesora de Planeación indicando que, se han presentado desde la mirada de la UNAD el contexto de inequitativa en la distribución de los aportes y recursos que se le transfieren a la Universidad. Procede a citar las memorias de la revolución educativa 2002-2010 del Ministerio de Educación Nacional y que ratifican lo expuesto por la Oficina Asesora de Planeación. Indica que las memorias reflejan lo que se hizo y lo que se debería seguir haciendo en el Ministerio de Educación Nacional de la época en cabeza de la doctora María Cecilia Vélez, en el que se comprometió a modificar los criterios para la transferencia de los recursos consagrados en la Ley del Plan de Desarrollo pero nunca se cumplió, es decir que se iba a modificar el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, el cual reza: <i>"(...)Las universidades estatales u oficiales recibirán anualmente aportes de los presupuestos nacional y de las entidades territoriales, que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos vigentes a partir de 1993, siendo otros los criterios porque los actuales no responden a la situación actual."</i> El Gobierno Nacional del expresidente Álvaro Uribe, con su plan de la revolución educativa concluyó diciendo que es necesaria la reforma de la Ley 30 de 1992. <i>"La Ley 30 de 1992, que respondió en su momento a las necesidades del sector de educación superior, muestra hoy limitaciones en su capacidad para regular un sistema cada vez más amplio y complejo. El criterio fundamental en las transferencias a las universidades ha sido, como lo dice esa norma, mantener en términos reales el presupuesto, con aumentos que han permitido enfrentar problemas particulares de algunas universidades.</i> <i>Desde 1998, cuando se comenzó a aplicar la ley, se partió de una situación en la que las asignaciones por estudiante a cada universidad presentaban diferencias muy grandes. El aumento automático perpetúa este punto de partida y en la actualidad (hace dos años) el aporte promedio per cápita del Gobierno a las universidades es de \$3.57 millones, con una varianza de más de \$4.1 millones entre universidades, lo que a todas luces es inequitativo".</i> Comenta que en la actualidad estas cifras son un poco más altas, continúa leyendo las memorias. <i>(...) "De los recursos que la nación transfiere a las universidades oficiales por concepto de la Ley 30, el 48% va a la Universidad Nacional, la de Antioquia y la del Valle, y el 52% a las 29 restantes. Estas diferencias responden, en parte, a la mayor complejidad de las grandes universidades, al hecho de que incluyen programas más costosos, a los perfiles del profesorado (con una proporción mayor de profesores con formación de posgrado) y a la dedicación de recursos a programas de investigación más ambiciosos. Sin embargo, son también el resultado de un punto de partida inequitativo y de aumentos muy desiguales en el número de estudiantes matriculados. De este modo, las universidades que hacen esfuerzos por atender un número mayor de estudiantes resultan penalizadas con una disminución de los aportes per cápita y el sistema, al desligar los aportes del número de estudiantes, premia implícitamente la resistencia a aumentar las coberturas universitarias".</i> Amplía diciendo que el Gobierno Nacional tiene claro que si no incrementa los aportes per cápita lo que está haciendo es estimulando a las universidades a no incrementar el valor de la matrícula, porque si se establece un per cápita equitativo, las universidades harán el esfuerzo por incrementar el valor de la matrícula, sin embargo, la actual política ha desestimulado el incremento de la matrícula. Ahora la UNAD por su compromiso social ha aumentado el número de estudiantes autocastigándose en la disminución de los recursos pues al	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Enero 25 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 01

25 de enero de 2013

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	incrementar el número de estudiantes se reciben menos recursos por parte de la nación. <i>(...)“Por otra parte, el aumento en el número de estudiantes, al estar acompañado por una disminución correlativa en el aporte per cápita, tiene consecuencias obvias en materia de calidad y crea una tensión inconveniente entre cobertura y calidad. En efecto, parece mandar el mensaje de que los aumentos de matrícula van en contra de los objetivos de mejoramiento en la calidad cuando una política razonable debería tratar de hacer compatibles estos dos objetivos. Este desbalance no sólo requiere nuevos recursos que reconozcan la complejidad de las instituciones, sino también que mejoren el aporte per cápita a las universidades regionales que han crecido en cobertura”¹.</i> Explica que éste informe muestra en un cuadro los aportes per cápita de la nación a las universidades públicas donde la Universidad Nacional hace tres años recibía 9,69 millones de pesos por estudiante y la UNAD en último lugar recibía \$460.000 pesos por estudiante. Esto demuestra y comprueba que el Gobierno Nacional reconoció en su momento la realidad y se verifican las afirmaciones del informe presentado por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. El Delegado Permanente del Representante Federación Nacional de Departamentos señala que para reconfigurar la financiación de recursos es necesario tramitar un proyecto ante el Congreso de la República; propone que para dejar de lado la discusión interna y procurar llegar a una precisión es necesario someter la regulación de la educación abierta y distancia, basándose en la tesis doctoral de la doctora Alba Luz Serrano que concluye en un proyecto de ley y se identifican las problemáticas de financiación de la Universidad con sus posibles mejoras. Señala que si se toma ese producto como un proyecto de ley, generándose un escenario de discusión con la Viceministra de Educación Nacional y una invitación de los Congresistas de las comisiones sexta de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, se tendría una propuesta solida, profesional y académica en el que se les propondría y comprometerían en radicar el proyecto sobre el particular. El acercamiento sería en una sesión en Bogotá, eventualmente con algunos foros regionales que considere la Universidad para socializarlo con los legisladores en su respectiva zona. Entonces, se pasaría del ámbito académico a la modificación que realmente se necesita. La Representante de los Estudiantes señala que desde su posición como estudiante causa gran impacto y tristeza el valor de 0,6% que tiene un estudiante de educación a distancia, es decir que el estudiante de la UNAD es menos que un estudiante tradicional cuando en realidad el estudiante virtual requiere más esfuerzo y dedicación y el estudiante presencial tiene el conocimiento decodificado a través del docente. Comparte la propuesta del Representante de los Egresados sobre dar a conocer a la luz pública la situación de la UNAD a las universidades, integrantes de las comunidades estudiantiles, los docentes y las autoridades académicas. Indica que es importante la presencia de la Viceministra de Educación Nacional pues es parte fundamental del debate que se va a presentar y del Señor Rector porque conoce, lidera y es el vocero del debate; comenta que lo más importante es realizar un plan estratégico enfocado a las metas que el Consejo Superior quiere alcanzar como parte fundamental del proceso. Reseña la presentación, como Representante de los Estudiantes, de una acción de tutela durante la vigencia 2012 en contra del Ministerio de Educación Nacional por el derecho a la igualdad de los estudiantes virtuales frente a los estudiantes presenciales pero infortunadamente la tutela fue negada; solicita al Secretario General recordar el trámite de la tutela. El Representante del Presidente de la República indica que los aportes que hacen los consejeros son valiosos	

¹ Ver Ministerio de Educación Nacional, “Acciones y lecciones, Revolución Educativa 2002-2010” pp. 235-237

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Enero 25 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 01
25 de enero de 2013

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos				
	frente a la temática propuesta; propone crear una comisión cuyo objetivo sea estructurar la propuesta del debate y poder dar los alcances suficientes al caso en particular. El Secretario General recuerda que viendo la desigualdad en la distribución de los recursos, por iniciativa de la administración y en cabeza de la Representante de los Estudiantes, se presentó una acción de tutela contra el Ministerio de Educación Nacional para que la distribución de los recursos fuera equitativa e igualitaria para todos los estudiantes de las universidades públicas porque no hay ninguna diferencia entre los estudiantes presenciales y virtuales. La acción de tutela invocaba la vulneración de los derechos de los estudiantes Unadistas a la igualdad y reconocimiento como lo tienen los otros estudiantes presenciales; lamentablemente la acción de tutela fue negada por el juez, argumentado que el tema debía ser reglamentado en el Congreso de la República porque existe la limitante del artículo 86 de la Ley 30 de 1992. Así las cosas no se pudo obligar al Ministerio de Educación Nacional y a la Secretaria de Educación Superior (SESU), liderado por los rectores de las universidades públicas de Colombia, a equilibrar la distribución de recursos. El Jefe de la Oficina de Planeación precede a responder las dudas planteadas por los consejeros respecto a la presentación. - Indica que 0,6% procede de diferenciar dos elementos; primero, aclara que el índice australiano se construyó porque fue allí donde las universidades observaron las complejidades de los diferentes programas para evaluar los costos, por ejemplo, un programa de medicina es más costoso que cualquier otro programa dada la complejidad, y el índice australiano hace la ponderación de los estudiantes según los programas. Segundo, el porcentaje de 0,6 se estableció en el Sistema Universitario Estatal (SUE) mucho antes que la UNAD entrara a éste organismo, como un ejercicio que presentó la Universidad Industrial de Santander indicando que la educación a distancia es más económica; en innumerables ocasiones la UNAD ha intentado ante el SUE mostrar que la realidad de los costos es contraria a lo planteado porque la educación a distancia necesita alta inversión tecnológica y se renueva constantemente. - Señala que otro gran inconveniente es que todas las universidades públicas necesitan recursos para el apalancamiento de la gestión en la estructuración de la financiación porque no hay los aportes requeridos frente a las exigencias del Ministerio de Educación Nacional y frente al compromiso de las Universidades. En la práctica las universidades creen que se benefician a sí mismas en la medida que otras universidades reciben menos recursos; la UNAD es la única universidad a distancia en Colombia y ha argumentado que se necesitan más recursos pero las demás universidades públicas se oponen porque saben que un aumento en el porcentaje les restaría recursos. - Respecto a los indicadores de gestión, opina que uno de los elementos más debatidos es la calidad en educación pero tiene tantos componentes que es demasiado complejo, por ejemplo, la asertividad social, estar en diferentes regiones, la calidad de la acreditación de los programas, la pertinencia en el uso de las tecnologías, la investigación, etc. Pueden haber muchos debates al respecto pero no se llegará a un acuerdo sobre el real significado de la calidad en la educación que es fundamental en los indicadores. - Está de acuerdo con el Representante de las Directivas Académicas respecto a que el debate no gire en torno al artículo 87 de la Ley 30 de 1992, porque estructuralmente el 98% de los recursos proceden directamente y tan solo un 2% son recursos provenientes de lo planteado en el artículo. El gran debate debe ser, cómo hacer para que la distribución sea igualitaria porque dentro del sistema hay algunas dudas, en algunos indicadores, pues no se deben exigir los mismos resultados en investigación a una universidad de 100 años que a una de 31 años con un presupuesto limitado. Indica que la UNAD ha pasado varias propuestas al Ministerio de Educación Nación para que se tenga en cuenta como variable la edad del proyecto, ya que es difícil mostrar resultados sin un apalancamiento, siendo éste punto en el que gire el debate. - Respecto a la pregunta de la Rectora (e) sobre el comité técnico estipulado en la reforma tributaria,					
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Enero 25 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 01
25 de enero de 2013

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos																												
	comenta que se solicitó a la Viceministra de Educación la participación de la UNAD por disposición de las directivas pero aún no hay respuesta; es importante que el Consejo Superior sepa que la UNAD quiere participar en el comité por su injerencia en la distribución de recursos. Indica que la UNAD ha trabajado con varias universidades en pro de una solución al sistema, sin pretender quitarle recursos a ninguna universidad pues sería injusto que la gestión de estas universidades se vieran afectadas por otras universidades con menor per cápita porque el impacto social de estas universidades es importante: la pretensión es que todas las universidades públicas lleguen a un único índice con una base per cápita igualitaria que permita mostrar resultados. Las complejidades son diferentes pero se debe llegar a una única base en donde no haya 32 per cápita diferentes, es decir que hay estudiantes que valen 10 millones y otros que valen 400 mil pesos cuando se deben tener los mismos derechos y oportunidades. 6. Comenta que la UNAD con el apoyo de la Universidad Pedagógica de Colombia, El Colegio Mayor de Cundinamarca y otras universidades, buscan cómo hacer un ejercicio escalar para que el presupuesto per cápita de todas las universidades sea igualitario dejando una variable según los resultados con un margen de tiempo razonable para entregar dichos resultados dependiendo de la madurez del proyecto y cómo se hacen las alianzas para que todas las universidades crezcan igualitariamente. Considera el anterior punto como referencia de debate. La Gerente Administrativa y Financiera, Nancy Rodríguez Mateus, indica que es importante el debate de la distribución inequitativa de recursos presupuestales para las universidades públicas. Señala que la UNAD ha venido cumpliendo las metas de cobertura pero se debe reconocer que la calidad de la educación está ligada a los recursos, es decir, que sí no se cuentan con los recursos suficientes la investigación no se desarrolla y se verá limitada, ni tampoco se puede contratar con los mejores perfiles docentes e infraestructura física y tecnológica adecuada por la limitación de recursos. Comenta que el debate es importante para la Universidad y el país pero se debe fortalecer con la participación del Señor Rector y la Viceministra de Educación Superior quien debe ser la vocera ante el Ministerio para poder llegar al Congreso de la República; indica que es trascendental que los miembros del Consejo Superior conozcan los esfuerzos de la UNAD para garantizar el desarrollo de proyectos y de los planes operativos; se debe reconocer que con las limitaciones financieras se distribuye lo poco que hay, y obviamente no se llegan a grandes resultados porque el gobierno exige cobertura, calidad, entre otros y a la vez limita porque tan solo este año dio 1.800 millones para inversión que no son suficientes frente a los recursos propios de la UNAD, pues sí se comparan los recursos de la UNAD frente a los que el gobierno suministra es de un 1%, por lo tanto, resulta contradictorio que el Gobierno Nacional exija resultados frente a la inequidad de los recursos. Manifiesta que es gratificante tener claro el objetivo, la actualidad, qué es la universidad y cómo los aportes de la universidad contribuyen al plan de desarrollo, los planes operativos y el cumplimiento de la cobertura que exige el Gobierno. Ejemplifica que los estudiantes exigen que se llegue a ciertas zonas del país, para ello la Universidad con sus propios recursos suple las necesidades de una porción mínima de estudiantes tal como sucedió en Barrancabermeja y en la actualidad los estudiantes de Soacha exigen una presencia activa de la Universidad. Es decir, que la Universidad con sus recursos garantiza las exigencias para los estudiantes que quieren adquirir una formación, conocimiento, mejorar su nivel socioeconómico y el desarrollo de la región. Entonces, es importante comprender la realidad de la Universidad y poder llegar a un debate sólido sobre de la limitación de los recursos con el porcentaje mínimo que se asigna. Se encuentra escéptica respecto a la reforma tributaria porque permite la incursión de recursos privados por medio de donaciones a las universidades públicas, es decir que financieramente el Gobierno pretende que las universidades declaren renta y tributen sobre los recursos recibidos. En el momento que entren los recursos privados, habrán unas cargas impositivas que actualmente las universidades no tiene; hoy tan solo se declara renta más no se paga el tributo. Entonces éste es un análisis que se debe hacer sobre las pretensiones del																													
<table><tr><td>ORIGEN Y APROBACIÓN</td><td>FECHA</td><td>Vo. Bo.</td><td>No.</td><td>MODIFICACIÓN POR</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>FECHA DE MODIFICACIÓN</td></tr><tr><td>Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior</td><td>Enero 25 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Revisión por Presidente del Consejo Superior</td><td>Febrero 21 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Aprobado por: Miembros del Consejo Superior</td><td>Febrero 21 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Enero 25 de 2013						Revisión por Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013						Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN																								
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Enero 25 de 2013																													
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013																													
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013																													

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos					
	gobierno cuando estipula que pueden entrar dineros externos particulares para que las universidades los extraigan vía tributaria. El Representante de los Exrectores señala que permanentemente se habla de las transferencias inequitativas que hace la Nación a las universidades públicas, pero no se puede olvidar que también los departamentos y los municipios transfieren recursos a las universidades, tal como la Universidad de Antioquia y la Universidad del Valle, y al mismo tiempo, reciben recursos por las estampillas que han sido creadas. Es decir, que la inequidad es mucho más grande de lo que se cree o de lo planteado, porque la UNAD tan solo recibe recursos de la nación y no tiene aportes distritales, ni municipales y mucho menos estampilla para apalancar su financiamiento. Espera ampliar el debate con la presencia de la Viceministra de Educación Nacional. Adicionalmente señala que la Universidad debe buscar la forma para alcanzar una suma importante por los 500 mil millones, aproximadamente, que provienen de la reforma tributaria. El comité que designará estos recursos deberá tener en cuenta todos los argumentos debatidos en la sesión para romper la inequidad tan absurda de hoy en día se presenta; teme que la discusión, que debería ser técnica y financiera sea una decisión política como siempre ha sido porque la decisión la toma el Ministerio de Educación Nacional y el Sistema Universitario Estatal (SUE) donde se termina designándole los recursos a aquellas universidades que lideran el sistema para no generar inconvenientes, rezagando a las demás instituciones. Comenta vehementemente que las universidades que están fuera del establecimiento ó pelean por estar en él se entablan en un asunto poco rentable y malo porque es el sistema quien decide la distribución de los recursos; señala que la Ministra de Educación Nacional anunció la creación de la comisión técnica de la reforma tributaria pero aún no hay claridad porque está en proceso de construcción, sin embargo, en las próximas semanas saldrán comunicados de la Universidad Nacional ó del SUE indicando que los criterios para pertenecer a dicha comisión los define el Sistema Universitario Estatal y bajo indicadores se hará. Ahí empezará la lucha política sobre quiénes y qué mecanismos definirán los criterios de conformación de la comisión e indudablemente la UNAD tiene que luchar por estar en esta delegación con una ambientación política y no solo conformarse con una carta enviada a la Ministra de Educación Nacional. Le preocupa que el Gobierno Nacional por medio de la reforma tributaria haya resuelto el gran problema del aumento de los recursos a las universidades públicas, antes tenía como opción presentar un proyecto de ley parcial que modificaría los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992, pero dados los inconvenientes que tuvieron con la presentación del proyecto de ley que reformaba la educación superior en el año 2012, se buscó una alternativa como la reforma tributaria. El gobierno libró al Ministerio de Educación Nacional de presentar una propuesta que estipulaba aumentar en 3 puntos porcentuales desde el año 2012 al 2018 a las universidades, es decir, los 500 mil millones de pesos transferidos por medio de la actual reforma tributaria. Indica elocuentemente que sí la UNAD pierde está lucha traería graves consecuencias históricas para su estabilidad financiera. La Universidad Nacional puede tener actualmente una inestabilidad financiera, sin embargo, no hay ningún problema porque la estabilidad la garantiza los aportes de la nación, el Estado no quiebra; pero sí UNAD entra en una etapa de decadencia económica , por ejemplo, por la falta de matrícula ó no hay demanda solvente y, consecuentemente descienden los recursos, ese día se pensará que la estabilidad financiera que se tiene hoy en día gracias al esfuerzo de la administración y del mismo Consejo Superior se podría ver seriamente comprometida. La lucha de hoy es fundamental así sea por solo los 500 mil millones de pesos porque sí de nuevo se concentran los recursos en las 5 ó 6 universidades que históricamente acaparan los recursos de la nación, la UNAD estaría en grandes problemas. El Representante del Presidente de la República somete nuevamente a consideración del Consejo la creación y nombramiento de una comisión que discuta el presente ante las instancias correspondientes; propone continuar con el debate a partir de la información presentada por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.						
ORIGEN Y APROBACIÓN		FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior		Enero 25 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior		Febrero 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior		Febrero 21 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 01

25 de enero de 2013

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	El Representante del Sector Productivo apoya la propuesta de la comisión pero considera que la Viceministra de Educación Superior como miembro del Consejo Superior y el Señor Rector deben estar presentes para formar dicha comisión, sin embargo, el ejercicio hecho el día de hoy es fundamental porque se tiene la información y las bases claras para complementar el debate. Indica que es viable el nombramiento de la comisión porque el Concejo Superior está sensibilizado y sabe suficientemente las consecuencias si no se conoce a fondo el tema, la pertinencia de la comisión estará en la formación de un documento que servirá de carta de presentación en los diferentes escenarios de éste debate. Solicita que la propuesta de la creación y conformación de la comisión se conciba en la próxima sesión con la presencia de la Viceministra de Educación pues es importante que sepa el interés del Consejo Superior en el debate, teniendo en cuenta que hace parte del Consejo Superior. El Representante del Presidente de la República recuerda que el debate sería más amplio con la presencia de la Viceministra de Educación Nacional. Considera pertinente la propuesta del Representante del Sector Productivo para que sea fundamentada y luego aprobada basándose en un documento guía, tal como lo han reafirmado varios consejeros. Propone discutir el tema en una próxima sesión con la presencia de la Viceministra de Educación. Está de acuerdo con el Representante de las Directivas Académicas sobre la importancia que la discusión de la financiación de las universidades públicas sea un punto constante y permanente en el orden del día del Consejo Superior con el objetivo de ir avanzando en la discusión. Indica que este año es desde el sentido político un año electoral, tal como lo reseñaba el Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos, y los Congresistas de la República como representantes de sus regiones ven en la UNAD un punto de apoyo fundamental a su gestión, por lo que se hace necesario involucrarlos en el proceso; reconoce que hay algunos Congresistas de la República comprometidos con la UNAD. Entonces sobre esa base, es importante que con los aportes permanentes de los consejeros se desarrolle el compromiso de los Congresistas hacia el arduo trabajo de la UNAD. Comenta que llegó una invitación a los representantes del Presidente de la República y delegados del Ministerio de Educación Nacional de las 32 universidades públicas del país, para hacer un debate sobre la reforma ó su viabilidad; comenta que la reunión no se realizó en el mes de diciembre pero se hará a finales de enero de 2013. Indica que el Ministerio de Educación Nacional y la Presidencia de la República planean convocar una reunión similar con los representantes de los alumnos, los representantes de los egresados, los representantes de los Exrectores, los representantes de las directivas académicas, representantes del sector productivo y demás entes para involucrarlos en el debate, tal como él lo había insistido en las reuniones a las que fue invitado el año pasado. En ese orden de ideas, considera que todos los consejeros deben estar preparados para que en estas reuniones se presenten las respuestas y solicitudes adecuadas, porque gracias al esfuerzo del Señor Rector y su equipo administrativo hay una solvencia económica. Sin embargo, como indicaba el Representante de los Exrectores, es posible que el día de mañana pudiera suceder que no hayan recursos propios los cuales son fundamentales para la gestión institucional, entonces habría un llamado a relación de los miembros del Consejo Superior. Se debe buscar prevenir la anterior situación en la cual el Gobierno Nacional debe reconocer que la UNAD sufre muchas de las deficiencias que el Estado no garantiza. Propone continuar al siguiente punto del orden del día.	
ORIGEN Y APROBACIÓN Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior Revisión por Presidente del Consejo Superior Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	FECHA Enero 25 de 2013 Febrero 21 de 2013 Febrero 21 de 2013	Vo. Bo. No. MODIFICACIÓN POR DESCRIPCIÓN FECHA DE MODIFICACIÓN

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 01
25 de enero de 2013

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	El Representante de los Exrectores indica que se debe aprobar que el debate continúe con la presencia de la Viceministra de Educación Nacional y el Señor Rector. La Representante de los Docentes aclara que hay dos elementos para aprobar, primero, dejar el debate como elemento de trabajo permanente en la agenda del Consejo Superior; y segundo, la posición de los consejeros para aplazar la conformación de la comisión para cuando esté la Viceministra de Educación Nacional y el Señor Rector. Añade que como institución deben estar atentos a otra amenaza adicional a la recogida a lo largo del debate, que se cierne sobre la Universidad, porque la modalidad distancia resulta atractiva para varias universidades que están entrando en un acercamiento para tenerla, es decir, que es una amenaza sobre la Universidad porque es su modalidad y su sostenimiento. Insiste que en la educación se debe tener un pie en el presente y otro en el futuro, por ello está de acuerdo con el Representante de los Exrectores sobre las proyecciones futuras de sostenimiento y la garantía que el proyecto continúe para algún día ver una equidad entre los recursos propios y lo que se reciben. Se aprueba que el debate continúe con la presencia de la Viceministra de Educación Nacional y el Señor Rector, y que en la próxima sesión se apruebe la creación de una comisión de trabajo.	Se aprueba que el debate continúe con la presencia de la Viceministra de Educación Nacional y el Señor Rector, y que en la próxima sesión se apruebe la creación de una comisión de trabajo
5.	<u>Presentación de los lineamientos generales del diseño curricular de la UNAD</u> El Secretario General informa que los diseños curriculares ya fueron aprobados por el Consejo Académico, máximo organismo académico de la institución; y la Vicerrectora Académica y de Investigación informará los nuevos lineamientos curriculares a solicitud de la Representante de los Estudiantes ante el Honorable Consejo Superior. La Representante de los Docentes señala que le hubiera gustado recibir con anticipación la presentación y así estudiarla y traer elementos de debate. Pregunta cuál es la intencionalidad ó propósito de la presentación y cuál es el papel del Consejo Superior frente a este punto. No desconoce que hay una previa discusión de los lineamientos en el Consejo Académico, pero dentro de las funciones del Consejo Superior está debatir permanentemente las propuestas presentadas. La Rectora (e) aclara que los lineamientos curriculares fueron aprobados por unanimidad por el Consejo Académico el 19 de diciembre y se presentan ante el Consejo Superior por solicitud de la Representante de los Estudiantes para informar a los consejeros los resultados definitivos en términos de escuchar, compartir y socializar la solicitud. Recuerda que en el Consejo Académico hay un representante de los diferentes estamentos y solamente se trae a colación la presentación por solicitud de la Representante de los Estudiantes y cuyo propósito es informativo. Indica que en el transcurso de la presentación se darán cuenta del proceso que se llevó a cabo durante un largo período para entregar los resultados, que fueron aprobados por unanimidad en el Consejo Académico del 19 de diciembre. Solicita a la Representante de los Estudiantes precisar su solicitud. La Representante de los Estudiantes señala que este punto se solicitó en la anterior sesión del Consejo Superior; aclara que, si bien el Consejo Académico maneja la normatividad académica de la UNAD, el Consejo Superior es quien traza las políticas institucionales incluyendo las políticas académicas. La innovación curricular cambia todo el modelo pedagógico lo cual repercute en los estudiantes y docentes; el hecho que haya un representante de estos estudiantes en el Consejo Académico, no significa que sea la voz del estudiantado, él es el representante del estamento, pero es importante que cuando se hagan la aprobación de algo tan importante	
ORIGEN Y APROBACIÓN Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior Revisión por: Presidente del Consejo Superior Aprobado por: Miembros del Consejo Superior		FECHA Enero 25 de 2013 Febrero 21 de 2013 Febrero 21 de 2013
Vo. Bo. No.		MODIFICACIÓN POR DESCRIPCIÓN FECHA DE MODIFICACIÓN

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 01

25 de enero de 2013

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	se dé la oportunidad que todos los estudiantes conozcan la innovación curricular. Indica que respetuosamente solicitó esta información para que el Consejo Superior hiciera los aportes correspondientes, entendiendo que por ser el máximo organismo de dirección y gobierno son parte de las directivas que trazan políticas; aclara que no está mal lo aprobado por el Consejo Académico pero recalca la necesidad que el Consejo Superior como alta directiva revise y conozca los cambios en la innovación curricular con la presencia de la Representante de los Docentes, el Representante de los Egresados y la Representante de los Estudiantes y por ello fue la solicitud, para aportar al mejoramiento favorable de la propuesta. La Representante de los Docentes precisa que cuando la Representante de los Estudiantes solicitó este punto, estuvo de acuerdo porque consideró que era de vital importancia la presentación de la reforma curricular y sus alcances respecto a las modificaciones en la relación docente-alumno y en relación con el modelo pedagógico que se ha implementado. Aclara que no fue solo la voz de la Representante de los Estudiantes sino de otros consejeros incluida ella que solicitaron este punto. La Rectora (e) en su calidad de Vicerrectora Académica y de Investigación aclara que los documentos de la UNAD no son finalizados, sino que están en constante construcción, en los términos señalados por el Señor Rector. Inicia la presentación acompañada del Ingeniero Gustavo Velásquez Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, la cual hace parte integral del acta. El siguiente es un resumen del informe presentado: • La evolución de los lineamientos curriculares • El currículo de la UNAD • Característica del Currículo de la UNAD • Flexibilidad; • Movilidad Académica; • Apertura; • Articulación en torno a los problemas; • Definiciones del Núcleo Problemático y el Núcleo Integradores de Problema; • Competencias; • Organización Curricular; • Campo de Acogida e Integración Unadista; • Campo Interdisciplinario Básico Común; • Campo Disciplinar; • Campo Complementario; • Distribución de créditos académicos en porcentajes mínimos; • Integración, flexibilidad y movilidad (el Decano de la Escuela de Ciencias Básica Tecnología e Ingeniería presenta esta dispositiva); • Formación básica y electiva (Acuerdo 004 de 2005); • Balance de la estructura académica (se toma como ejemplo el programa de ingeniería de audio); • Distribución de créditos académicos en porcentajes mínimos; • Integración flexibilidad y movilidad (se toma como ejemplo el en el programa de ingeniería de audio). La Representante de los Estudiantes indica que efectivamente la información recibida era lo que quería conocer para estar articulada con las últimas innovaciones y cambios institucionales. Comenta que como Representante	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Enero 25 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 01
25 de enero de 2013

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos				
	de los Estudiantes quisiera seguir participando en los procesos para poderlos replicar esta información al interior del estamento. Felicita la presentación de los lineamientos curriculares y del recorrido adelantado en su construcción de la cual es testigo de la evolución de los lineamientos desde el año 2012 cuando se empezó a visitar y escuchar a los docentes como parte fundamental del proceso porque a través de ellos se conocen las fallas ó lo que académicamente se podría mejorar; indica que ha participado en algunas actividades de la proyección de los lineamientos curriculares tal como ha dispuesto el Señor Rector en incluir a la comunidad Unadista en estos procesos. Resalta el hecho que, primero, se escuchó y se dio a conocer el proceso para perfeccionar la propuesta tal como siempre lo ha hecho la Universidad; segundo, el cambio en la flexibilidad en la parte académica porque se deja de lado la rigidez del proceso; y tercero, que se deja el aprendizaje memorístico y se aplica el proceso curricular con una participación en vez de una imposición y rigidez. Invita a la Vicerrectoría Académica y de Investigación a difundir el documento una vez terminado con la comunidad Unadista para dar a conocer el proceso y compararlo con los anteriores lineamientos. Los estudiantes sabrán que la Universidad siempre quiere construir y modificar aquellos procesos que fallan, teniendo en cuenta la voz del estudiantado. Propone que la presentación de los lineamientos a los estudiantes se realice por medio de herramientas digitales y preferiblemente con la voz de la Vicerrectora Académica y de Investigación que es clara y relajante. Por lo tanto, entre más se difunda la información habrá un mejor entendimiento. Finalmente, reitera su felicitación a la Vicerrectora Académica y de Investigación y al Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería por la explicación del modelo curricular. El Representante de los Exrectores pregunta ¿Por qué la presentación de los lineamientos curriculares se hizo de forma separada del proyecto de reglamento académico estudiantil? Indica que los componentes macrocurriculares presentados deben ser parte del reglamento académico, pero el Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería en su presentación aclaró que cambiaron los componentes macrocurriculares del reglamento anterior. Indica que indiscutiblemente los lineamientos generales del diseño curricular de la UNAD deben de ser discutidos y aprobados por el Consejo Superior. Adicionalmente, como todos proyectos educativos macrocurriculares, deben hacer parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI) es decir del Proyecto Académico Pedagógico Solidario de la UNAD. Reseña que cuando se aprobó en el Consejo Superior, el Proyecto Académico Pedagógico Solidario apeló a una discusión más amplia porque está seguro que se tendrá que modificar el Proyecto Académico Pedagógico Solidario según las innovaciones presentadas el día de hoy. Ratifica su duda sobre el por qué se realizó la presentación sin tener en cuenta el reglamento académico estudiantil. La Representante de los Docentes pregunta ¿Qué es un currículo global? ¿Cuál es su fundamentación y principios? La pregunta obedece a que, según lo que leyó, no hay ninguna referencia sobre esto. Indica que la ejemplificación del Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería deja ver la interacción entre el campo interdisciplinar básico y el campo interdisciplinar específico. Sin embargo, pregunta qué tan operacionalizable es la propuesta cuando se aterriza la interacción a la realidad, por ejemplo, en la formación de un ingeniero mecánico ó licenciado en educación se forman en su especialización, al no ser que se cuente con un énfasis específico.					
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Enero 25 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 01

25 de enero de 2013

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	Pregunta desde su perspectiva como docente cómo se operacionalizan los campos porque desde su contribución en el diseño de programas de pregrado y posgrado se juegan con estos elementos para diferenciar hasta donde va un elemento o el otro, y cómo se engranan perfectamente. Así se dinamiza la formación de un profesional de altísima calidad que espera la sociedad. Ratifica su pregunta sobre cómo se operacionaliza a la realidad, porque el estudiante de ingeniería mecánica desea ser formado como un ingeniero mecánico y no como un ingeniero general. Y en última instancia, es el estudiante quien decide bajo una gran asesoría cómo se va a formar y ahí está la flexibilidad. Señala que otro elemento es la flexibilidad, ligada a aquellas asignaturas con requisitos mínimos, entendiendo que el estudiante tiene un amplio portafolio de créditos y cursos con la necesidad de recibir constantemente una asesoría, sin embargo, ha vivenciado que los estudiantes no reciben la asesoría adecuada, y por ejemplo, terminan tomando materias como metodología en cualquier semestre por ser parte del componente de formación básica sin una previa formación en el componente disciplinar; es decir, que el estudiante llega sin conocer previamente el objeto de estudio de su interés y no pueden formular los problemas. Entonces la flexibilidad debe tener unos lineamientos o mínimos para algunas asignaturas y a su vez la flexibilidad propiamente dicha. Comenta que la flexibilidad va ligada al estudio que hacen las universidades sobre el valor de un crédito académico en la vida del estudiante. Con respecto a la modalidad de educación virtual, tiene la convicción, que un estudiante necesita más tiempo de dedicación, porque el estudiante no se va a clase a escuchar al docente, en la modalidad a distancia el estudiante lee y se presenta a un grupo colaborativo para debatir con un insumo fuerte. Entonces la Universidad debe hacer el estudio de los créditos académicos para la modalidad en relación a la flexibilidad, debiéndose preguntar ¿Qué es un crédito académico para la modalidad virtual?, ¿Qué es la docencia en esta modalidad? Y ¿Cuál es papel del docente frente al estudiante en la modalidad? Expresa su deseo para que estas inquietudes sean ampliadas por el Señor Rector en un debate académico, porque considera que la modalidad requiere una personalización del docente al estudiante, no se puede visualizar a los estudiantes como un grupo. Indica que como docente no tiene requerimientos de Preguntas, Quejas y Sugerencia (PQRs) ya que hace un riguroso acompañamiento a los estudiantes, requiriendo tiempo y conocimiento de la disciplina. Señala que hay una ausencia de lo humanístico en la denominación de uno de los componentes porque hay varios autores que en libro de la UNESCO plantean que en las ciencias sociales se deja de lado lo humanístico pero en este caso ha desaparecido, al menos en su denominación. Comenta que discutió el tema con un funcionario de la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria y le explicó que el humanismo y la sensibilidad humana están por encima de todos los valores, es la conciencia de los seres humanos. Finalmente indica que según su interpretación hay un error en la formación integral porque solamente hace parte de componente complementario, cuando la formación integral hace parte de toda la formación que se ofrece a un estudiante en todos los componentes, es el contacto con la realidad, el conocimiento, el ser humano, con una visión de ser humano, sociedad, país, mundo y conocimiento. La formación integran, no se atribuye a un solo componente sino que al integrar un currículo crítico en la formación de un ser humano crítico interesado en la necesidades de su entorno se deduce que todos los componentes apuntan a la formación integral. Y en su humilde opinión llama la atención sobre estos elementos y espera seguir aportando en el trabajo de la Vicerrectoría Académica y de Investigación. El Representante de los Egresados señala la importancia de conocer y debatir estos procesos de construcción de las políticas académicas, en particular por los consejeros que no tienen un contacto diario con la	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Enero 25 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 01

25 de enero de 2013

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	Universidad, lo que hace que desconozcan los procedimientos. Está de acuerdo con la Representante de los Docentes sobre la ausencia del valor humanístico en la educación a distancia en la formación de un profesional. Pregunta si se contempla la movilidad de los egresados de programas anteriores en donde tan solo se cuenta el 30% para movilizarse a otro programa, en los términos expuestos por el Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería ó si se tendrá un corte específico para ciertos periodos. A manera de ejemplo pregunta, si un estudiante del año 2004 quiere matricularse en cierto programa, qué posibilidades tiene de moverse en esos escenarios. Sugiere que las solicitudes de movilización interna sean más expeditas o ágiles para captar un mayor número de egresados. Ejemplifica que si un egresado de ingeniería de sistemas desea complementar sus estudios con una ingeniería de alimentos su proceso de movilidad debe ser rápido, no se debe demorar como se hace en la homologación para no perder un potencial. El Representante del Presidente de la República pregunta ¿Qué papel juega en este proceso la inducción a los estudiantes? ¿Cómo es el proceso de movilidad para aquel estudiante que abandona el programa pero en el periodo de dos años se presenta a un nuevo programa? Y ¿Cómo es el tratamiento de homologación interinstitucional? El Representante de las Directivas Académicas comenta, primero, que el máximo cuerpo colegiado de la Universidad no puede estar al margen a los avances institucionales porque representan la expresión de la coherencia entre la Universidad y el entorno que atiende, no se podría ser la universidad líder en educación a distancia bajo los antiguos modelos; reitera lo dicho por el sociólogo Bernardo Klisber en donde hay mucha gente que quiere innovar pero muy poca que quiere cambiar y mientras esto persista continuará la incoherencia. Comenta que hay un punto fundamental en la Universidad donde hay un reconocimiento del tipo de estudiante que se atienden, en la sociedad .net, porque el estudiante en el manejo de tecnologías está a años luz de sus docentes y éste aspecto hace parte de la innovación curricular. Por ello, el Señor Rector ha expuesto en varias ocasiones en el Consejo Superior y en el Consejo Académico cuando habla de la gestión curricular, diseño curricular y la evaluación curricular para invitar a el análisis de los diferentes momentos de la innovación curricular; también el Señor Rector ha invitado a los miembros de Consejo Superior a participar de la mesa técnica en la revisión y mejoramiento de las propuestas de innovación. Cuyo proceso empezó en noviembre año 2011 y culminó en diciembre de 2012, lo que significa que no es un trabajo improvisado. Invita a compartir a los miembros de Consejo Superior el documento y la presentación de los lineamientos curriculares porque no es fácil entender toda la información en una sola sesión y es muy valiosa la retroalimentación de cada uno de los consejeros. Indica que parte de la innovación curricular contiene la puesta en marcha del Servicio Social Unadista; recuerda que en año 1981 se aprobó una ley que creaba el servicio social obligatorio en los programas de pregrado y entre los años 2006- 2011 la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) hizo un trabajo interesante más no consolidó ninguna propuesta para las universidades. Señala que en el marco de las convenciones académicas se construyó la propuesta del Sistema de Servicio Social Unadista (SISU), permitiendo al estudiante entrar en un proceso de reflexión, diálogo e interacción con las comunidades y acompañar proyectos encaminados a las transformaciones de las realidades. Comenta que este será un elemento diferenciador de la UNAD a futuro para concretar el trabajo con las comunidades por parte de los estudiantes, porque si bien el trabajo se han adelantado por parte de los docentes, tutores, directivos y los líderes de la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Comunitario ahora el estudiante es el actor protagónico.	
ORIGEN Y APROBACIÓN		FECHA
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Enero 25 de 2013	Vo. Bo. No. MODIFICACIÓN POR DESCRIPCIÓN FECHA DE MODIFICACIÓN
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013	
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta de Sesión Ordinaria No. 01
 25 de enero de 2013

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos																												
	Señala que no se deben tomar posturas preventivas, por simples comentarios de algunos consejeros, porque la esencia del debate radica en que hay diferentes posturas respecto a un tema y a partir de ello se edifica. Invita a superar la postura de prevención pues el debate de los lineamientos curriculares se construye a partir del aporte de los consejeros y la comunidad Unadista en relación con la innovación curricular. Finalmente señala que el objeto de su exposición era, primero mostrar el trabajo de construcción de los lineamientos curriculares a lo algo de un año; y segundo, exponer que dentro de la innovación curricular se encuentra el Sistema de Servicio Social Unadista. Y ha presentado la propuesta para que la presentación y el documento de los lineamientos curriculares sean enviados a todos los miembros de Consejo Superior. El Representante del Presidente de la República indica que los miembros del Consejo Superior deben de estar más activos en el quehacer de la Universidad porque algunos miembros están comprometidos y versados en el tema pero otros miembros no tienen el bagaje suficiente en el mismo. Comenta que los consejeros como miembros del máximo órgano de dirección de la Universidad desean estar al tanto de toda la información y hace un llamado a la administración para estar en contexto con la realidad de institucional. El Representante del Sector Productivo recuerda que una vez hechas las modificaciones al documento de los lineamientos curriculares, esté regresará y habrá la posibilidad de retroalimentarlo y debatirlo. La Rectora (e) agradece a los consejeros por sus interlocuciones e indica que todos proyectos en primera instancia deben ser debatidos en el Consejo Académico con un pronunciamiento formal pero es importante que los miembros del Consejo Superior estén al tanto de los procesos. Comenta que a nivel microcurricular hay un trabajo arduo por emprender, donde se tendrán en cuenta algunos miembros de Consejo Superior cuyos aportes son significativos y productivos y a pesar de la discrepancia en algunas ideas se enriquece el trabajo. Pide a los consejeros participar en las mesas técnicas pues es necesario e importante. Aclara que el documento de los lineamientos macrocurriculares en este momento está siendo sometido a la corrección de estilo, una vez finalizada la revisión será presentado al Consejo Superior. Hace algunas explicaciones sobre lo expuesto por los consejeros. - Respecto a la socialización de los lineamientos curriculares con la comunidad Unadista, indica que primero hay que hacer la corrección de estilo y seguidamente se emprenderá el proceso de sociabilización, porque el documento debe ser presentado a los estudiantes como un objeto virtual de aprendizaje de manera didáctica, por medio de sesiones. Señala que la próxima semana habrá algunas reuniones de estrategia de sociabilización y apropiación con grupos pequeños de estudiantes para iniciar la socialización bajo el liderazgo de la Representante de los Estudiantes con el fin de replicar las bondades y realidades de la evolución de los lineamientos curriculares con su respectiva trayectoria. - Respecto a la pregunta planteada por el Representante de los Exrectores sobre la separación de los lineamientos curriculares del reglamento general académico, indica que era necesario en primera instancia modificar los lineamientos para nutrir e incorporarlo al reglamento académico. Comenta que el tema del reglamento académico se ha trabajado con los asesores de la Vicerrectoría Académica y de Investigación porque sí se inicia el proceso de construcción del reglamento sin los lineamientos curriculares habrían serias dificultades; revela que el tema del reglamento académico en																													
<table><tr><th>ORIGEN Y APROBACIÓN</th><th>FECHA</th><th>Vo. Bo.</th><th>No.</th><th>MODIFICACIÓN POR</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>FECHA DE MODIFICACIÓN</th></tr><tr><td>Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior</td><td>Enero 25 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Revisión por Presidente del Consejo Superior</td><td>Febrero 21 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Aprobado por: Miembros del Consejo Superior</td><td>Febrero 21 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Enero 25 de 2013						Revisión por Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013						Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN																								
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Enero 25 de 2013																													
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013																													
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013																													

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 01
25 de enero de 2013

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos					
	los próximos días será presentado al Consejo Superior, en el cual se debatirá la evaluación del aprendizaje, la cual ahora está a cargo de la Vicerrectoría Académica y de Investigación en concordancia con el estatuto. Añade que el tema del reglamento académico será discutido en el Consejo Académico y posteriormente debatido, fundamentado y retroalimentado en el Consejo Superior en esté trimestre, para en el segundo trimestre del año comenzar la implementación. Por ejemplo, los procesos de evolución en la evaluación del aprendizaje se presentarán en el mes de febrero al Consejo Académico y en ese mismo mes pasarán al Consejo Superior. Finalmente explica que el reglamento académico debe abordar la evaluación, los microcurrículos, la parte operativa de la UNAD 2.0 y la matrícula en línea. Finaliza su aclaración indicando que se debe nutrir los lineamientos curriculares para complementar el reglamento académico. 3. Respecto a la fundamentación del currículo global, indica que se presentará en el primer trimestre al Consejo Académico y al Consejo Superior; explica algunas características del currículo global, primero, el currículo global debe permitir la movilidad estudiantil y se reflejará en el reglamento académico; segundo, la incorporación de una segunda lengua, fundamental en la concepción del currículo global cuando no se tiene el desarrollo de las competencias necesarias; tercero, la flexibilidad curricular; cuarto, la definición de los campos de formación transversales en el exterior; y quinto, las tendencias de las diferentes disciplinas que permitan el proceso de homologación y por ello se realizan en las evaluaciones internacionales. Comenta que en está última característica cuando se presenta un programa ante los órganos colegiados se indica su trayectoria internacional, cuáles son sus componentes disciplinares, qué tipo créditos tienen para poder realizar el procesos de homologación con un gran protagonismo de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales en la búsqueda de convenios internacionales de homologación y doble titulación. 4. Respecto a la operacionalización, explica que son estándares los cuales manejan porcentajes mínimos en vez de rangos para no generar una limitante a los diseñadores, tan solo se tiene en cuenta el mínimo de créditos electivos y un mínimo de créditos en interdisciplinar básico común. Ejemplifica que en el ejercicio de comparación con otras universidades del país en el mínimo de créditos del campo disciplinar hay un rango entre 40 a 50 créditos y la UNAD ha contemplado 45 créditos en esté campo. Está de acuerdo con la Representante de los Docentes sobre que la flexibilidad debe tener una sana orientación porque no se puede toma cualquier materia o curso en la malla curricular sin las estructuras cognitivas. Ejemplifica que en la discusión del Servicio Social Unadista en la sala académica se llegó al acuerdo que al estudiante se le brindan unas herramientas de investigación para después hacer un trabajo de campo, y para el caso del Servicio Social Unadista el estudiante debe contar previamente con un saber que permita interactuar responsablemente con las comunidades. Señala que la flexibilidad requiere un proceso de rutas de formación con el acompañamiento de los líderes y los consejeros a los estudiantes, y de lo anterior hay claridad cuando se diseñen los microcurrículos. Indica cómo se ha pensado el Servicio Social Unadista en términos de número de créditos, requisitos, andamiaje mental del estudiante para integrarse al reglamento estudiantil.						
ORIGEN Y APROBACIÓN		FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior		Enero 25 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior		Febrero 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior		Febrero 21 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 01

25 de enero de 2013

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos																												
	Recuerda que en los mapas curriculares hay una serie de convenciones de diálogo y andamiaje que indican el acompañamiento a los estudiantes. 5. Respecto a los aspectos humanísticos, recuerda que desde el primer Consejo Académico se pensó en dos valores, lo humanístico y lo social-solidario, pero en el dialogo se encontró duplicidad de contenidos, propósitos y apuestas; por ello se decidió unificar lo humanístico a lo social-solidario. Comenta que lo humanístico está reglado por el Ministerio de Educación Nacional donde simplemente se fusionó con lo social- humanístico sin pretender eludirlo en ningún momento. 6. En relación con la formación integral, explica que la integralidad no se da por un solo componente ó campo sino se da por la mixtura ó por la posibilidad hilvanar los vasos comunicantes; aclara que la formación complementaria aporta a la formación integral y sí es necesario una mejor claridad en el documento de esté aspecto, se hará. Señala que los valores agregados de los estudiantes Unadistas, como la responsabilidad con el entorno, el pensamiento crítico, el pensamiento innovador y la solidaridad apuntan al perfil del estudiante en lo microcurricular. 7. Acerca de los procesos de homologación indica que debe haber más celeridad, y que en el segundo período se aplicará la evolución curricular y en esté trimestre harán el diseño planificado incorporando la parte didáctica. Señala que la homologación debe ser un proceso ágil que permita la movilización que se desea operacionalizar. Al finalizar agradece a los consejeros por sus aportes. El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería aclara: 1. Sobre la inscripción, la particularidad del programa en la formación específica de una disciplina, efectivamente está asociada al reglamento académico y a los procedimientos finales, que van operacionalizar la actividad del estudiante con el Estatuto Académico y Reglamento Estudiantil integrado. Asimismo, el estudiante al inscribirse en un programa académico, se inscribe de una vez de las escuelas, pero va a tener unos elementos que el nuevo modelo de oferta académica dentro una ruta de formación, que lo orienta desde su programa, porque la movilidad es una decisión propia del estudiante; ya incluso la doble titulación es una posibilidad del sistema y reglamento académico que permiten cursar dos programas al tiempo, por lo tanto, la ruta no solo orienta en lo específico y digamos que eso es lo más estable en el tiempo para la disciplina, pero no es estable, la reforma microcurricular lo va permitiendo en la evolución particularmente, en el tema de ingeniería es mucho más rápido que en otras áreas pero también en la profundización y ahí se vincula con la integración, flexibilidad y movilidad y posteriormente habrá un engranaje con la formación posgradual en los escenarios de profundización. 2. Comenta que lo interesante del modelo es que desde formación interdisciplinar básica común ya empieza haber una posibilidad de electividad que permita con ofertas que la escuela determina en lo básico común interdisciplinar, ir orientando unas bases de una profundización en el campo disciplinar específico. Por ejemplo, en el área de ciencias básicas, los sistemas de acústica se soportan desde una ciencia básica común interdisciplinar y se definirán como un área electiva desde el campo formación interdisciplinar común y que más adelante se muevan con lo disciplinar común, eso tiene que ver un poco con la ruta. Entonces eso va orientar el plan de estudios ó el CPS, que es un tema operativo, va ser muy funcional en el acompañamiento con los protocolos, los contenidos de curso y necesidades de formación, y está asociado al escenario de																													
<table><tr><th>ORIGEN Y APROBACIÓN</th><th>FECHA</th><th>Vo. Bo.</th><th>No.</th><th>MODIFICACIÓN POR</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>FECHA DE MODIFICACIÓN</th></tr><tr><td>Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior</td><td>Enero 25 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Revisión por: Presidente del Consejo Superior</td><td>Febrero 21 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Aprobado por: Miembros del Consejo Superior</td><td>Febrero 21 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Enero 25 de 2013						Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013						Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN																								
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Enero 25 de 2013																													
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013																													
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013																													

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 01
25 de enero de 2013

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	transformación y reforma curricular. Responde que hacia allá la ruta de formación que se verán modeladas en el caso de ingeniería audio se debatirán en un mes en el Consejo Superior y se va a dar respuesta a eso, porque no solo se modela lo propio sino que específicamente, como el estudiante se inscribió en un programa toda vez que se asocia las posibilidades de claridad en la ruta de formación de los estudiantes. 3. Respecto a los egresados, aclara que la reforma de innovación curricular actúa sobre los estudiantes que ingresen a los programas que tiene la reforma, va ser muy fácil la movilidad con los porcentajes que anteriormente expuso, para estudiantes nuevos en nuevos programas como la ingeniería de audio u otros; indica que el proceso con los egresados simplemente actúa como un proceso similar de homologación tradicional y por lo tanto va haber transiciones muy similares de estudiantes que vienen de otros programas nuestros de oferta antigua con los procesos normales de homologación acorde a la ley y futuro reglamento académico predeterminará el porcentaje mínimo de áreas del conocimiento que se estipularán. Recalca que no está la movilidad interna si no la movilidad internacional porque está claramente determinado que más que en lo institucional, hay unos elementos en que agremió como institucional que contiene el campo complementario, el campo interdisciplinar básico común y el campo de acogida; será el componente básico común interdisciplinario que da un tema científico general, es decir son conocimientos generales de todas las profesiones; y obviamente con la electividad y la movilidad interna, pues ya empiezan a precisar lo disciplinar, y más adelante con lo disciplinar donde el currículo global desde el diseño se hace cierto y ahí entra el tema de la movilidad a nivel de currículo global dentro del programa que es donde más movibilidades internas hay, pero aplica también para los programas antiguos la movilidad interna. Indica que habrá un transito donde efectivamente por ejemplo, en la renovación de los programas de ingeniería de telecomunicaciones ó ingeniería electrónica para estudiantes antiguos como se hizo en 2006, habrán unos procesos de transición propios que homologan a través de nivel interno algunos elementos. Comenta que se validaran los aportes de los consejeros en los temas mesocurriculares como la movilidad interna para programas y a nivel macrocurricular en las áreas comunes de formación, que llamó institucional en su exposición, para consolidar esos tres campos que son comunes. El Representante del Presidente de la República indica que estos temas se seguirán conociendo, trabajando y debatiendo en el Consejo Superior y reitera su felicitación a la Vicerrectora de Académica y de Investigación.	
6.	<u>Correspondencia, proposiciones y varios</u> <u>Varios</u> El Secretario General expone que atendiendo el oficio radicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del pasado 21 de enero de la presente anualidad, presenta al Honorable Consejo Superior los requerimientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que se autorice o faculte al señor Rector para adelantar las siguientes actividades y operaciones requeridas: 1. Contratar el crédito y otorgar las garantías correspondientes. Lo anterior teniendo en cuenta que el Acuerdo No. 040 de 2011, solo contempla la autorización al Rector para presentar y adquirir un crédito con FINDETER y no para celebrar el empréstito correspondiente.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Enero 25 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 01
25 de enero de 2013

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos																												
	2. Autorizar al Señor Rector para celebrar el empréstito y otorgar las garantías correspondientes. 3. Precisar la facultad legal de la Universidad para poder hacer la inversión de los recursos fideicomisitos en carteras colectivas de la Fiduciaria." El Secretario General da lectura al artículo primero del Acuerdo No 040 de 2011: "<i>Autorizar el Rector de la Universidad Nacional Abierta y el Distancia -UNAD, para presentar y adquirir un crédito ante Findeter por la suma de SESENTA MIL MILLONES DE- PESOS \$60.000.000.000, que permita el desarrollo de 13 proyectos de infraestructura física y tecnológica en el territorio nacional</i>". Indica que la solicitud del Ministerio de Hacienda y Crédito Público es dar un mayor alcance y que se contemple que el Señor Rector puede celebrar contratos de empréstito con sus respectivas garantías; señala que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha entorpecido el proceso de aprobación del crédito Findeter porque el estatuto de contratación contempla que el Rector de la Universidad tiene toda la capacidad para suscribir contratos sin limite de cuantía. Recuerda que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha sido enfático en dar mayor alcance al acuerdo No. 040 de septiembre de 2011 y que se contemple las palabras de celebración de <i>contratos de empréstito</i>; aclara que desde el punto jurídico no hay ningún problema en ampliar el acuerdo porque se retomaría el Estatuto de Contratación Universitario en el que se dan todas las facultades para suscribir cualquier tipo de contrato al Señor Rector sin limite de cuantía. Señala que el segundo requerimiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público es que se deje claro que la destinación del crédito Findeter es exclusivamente para el desarrollo de los 13 proyectos de los centros comunitarios y atención virtual que se desarrollarán en los diferentes municipios de Colombia. Se pone a consideración de los consejeros esté punto. El Representante del Presidente de la República señala que se debe analizar el tema porque la Universidad presentó toda la documentación hace bastante tiempo y hasta ahora el Misterio de Hacienda y Crédito Público hace estas observaciones. El Representante de los Exrectores señala que no tiene claro porque los miembros del Consejo Superior deben autorizar al Señor Rector a celebrar contratos de empréstito, resulta claro que sí se autorizó al Señor Rector para adquirir el crédito ante FINDETER, implícitamente tiene las facultades para celebrar el contrato; recuerda que en su momento el jefe jurídico aclaró que el Consejo Superior es quien autoriza al Señor Rector a celebrar este tipo de contratos. Señala que el Consejo Superior no suscribe los contratos de la Universidad y que dicha función esta en cabeza de la administración sin importar la cuantía tal como quedo en el Estatuto de Contratación. Indica que el Estatuto General contempla dentro de las funciones del Rector al igual que el Estatuto de Contratación estipula que, quien suscribe los contratos es el Rector; señala que necesita más claridad respecto al tema porque no se atreve a aprobar sin una previa información jurídica. Comenta que la segunda observación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público es más coherente en el sentido de dejar definido con más claridad la destinación específica del crédito, es decir, que sea única y exclusivamente para el desarrollo de los 13 proyectos. Advierte que un punto como esté no puede ser un punto de vario,s porque es la modificación de un acuerdo del Consejo Superior y debería estar en el orden del día, pero puede ser una formalidad que se pueda obviar.																													
<table><tr><th>ORIGEN Y APROBACIÓN</th><th>FECHA</th><th>Vo. Bo.</th><th>No.</th><th>MODIFICACIÓN POR</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>FECHA DE MODIFICACIÓN</th></tr><tr><td>Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior</td><td>Enero 25 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Revisión por: Presidente del Consejo Superior</td><td>Febrero 21 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Aprobado por: Miembros del Consejo Superior</td><td>Febrero 21 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Enero 25 de 2013						Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013						Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN																								
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Enero 25 de 2013																													
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013																													
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013																													

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 01
25 de enero de 2013

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	Reitera que no hay una claridad sobre el particular porque habría que modificar los estatutos para aprobar el acuerdo. El Representante del Presidente de la República indica que hay una premura por modificar el acuerdo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Pide al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación aclarar el tema y solicita respetuosamente a los honorables miembros del Consejo Superior aprobar hoy éste punto. La Rectora (e) señala que además de tener en cuenta el factor tiempo para la aprobar este punto, se debe contemplar las implicaciones que tendría el no aprobar la modificación del acuerdo. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación aclara que el proceso con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se ha visto “torpedeado” porque no ha habido una claridad desde el principio sobre los documentos requeridos; indica que desde la Gerencia de Administrativa y Financiera y la Secretaría General han cumplido con todos los procedimientos pero hay una posición rígida; explica que en el Acuerdo No. 040 de septiembre de 2011 se autoriza al Señor Rector para celebrar el contrato con Findeter pero en Misterio de Hacienda y Crédito Público requiere que se diga explícitamente que el Señor Rector puede celebrar el contrato de empréstito donde el Consejo Superior autoriza al Señor Rector y se puedan otorgar las garantías. Señala que en el Acuerdo No. 040 de septiembre de 2011, se plantea que la presentación hecha era parte constitutiva de la autorización del Consejo Superior al Señor Rector pero el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no considera esto así. Comenta que han existido varias discusiones jurídicas con un gran desgaste para la Secretaría General y se llegó a la conclusión de ceder a los requerimientos de Ministerio y por ello se presenta la consideración al Consejo Superior; aclara que no se está adicionando nada al acuerdo, tan solo se pretende darle un alcance en forma y término a lo inicialmente planteado y aprobado. Explica que el proceso para adquirir el préstamo lleva más de un año, generando un atraso en los proyectos trazados, por requerimientos de forma y no de fondo. Agrega que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por lo menos ha devuelto 6 veces los documentos por observaciones simples y en este proceso ya completa 9 meses. Solicita amablemente a los consejeros el apoyo y espaldarazo a la modificación de forma de acuerdo, que como expresó el Secretario General no afecta en nada al acuerdo sino simplemente amplía su alcance con el objetivo que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tenga la tranquilidad y el dominio de sus requerimientos, y finalmente culminar satisfactoriamente del proceso. El Representante de los Egresados opina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha obstaculizado el proceso por minucias, porque el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación en reiteradas ocasiones ha expuesto las demoras y las no respuestas del proceso al Consejo Superior. Considera que el Consejo Superior no debe caer en el juego de no aprobar esta solicitud de modificación, porque en algún momento posiblemente el Misterio de Hacienda y Crédito Público puede detener el proceso, que es el desarrollo del país y de la UNAD; invita a los consejeros a ajustar el documento en los términos solicitados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en vista que no es un modificación y continuar con el proceso. Finalmente, señala que no se sabe quien esté interesado en que la UNAD no desarrolle estos proyectos, que estarán destinados a las regiones donde realmente se necesita y en donde se pagan elevados arriendos. Por ejemplo, en Facatativá ya se encuentra el lote para ser construido el centro, pero se sigue pagando un arriendo. El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos se une a la	
ORIGEN Y APROBACIÓN		FECHA
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior		Enero 25 de 2013
Revisión por: Presidente del Consejo Superior		Febrero 21 de 2013
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior		Febrero 21 de 2013
Vo. Bo.		No.
MODIFICACIÓN POR		DESCRIPCIÓN
		FECHA DE MODIFICACIÓN

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 01

25 de enero de 2013

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos																												
	preocupación del Representante de los Exrectores. Solicita que éste tipo de información sea enviada con anticipación y el proyecto de acuerdo. Cree que como alternativa se hubiera podido enviar un documento al Ministerio de Hacienda y Crédito Público firmado por la presidenta del Consejo Superior y el Secretario General en el cual se explicara de la manera más clara posible el alcance del acuerdo con la definición del significado de la palabra adquirir, pues realmente en el acuerdo se facultó al Señor Rector a adquirir el préstamo. Anuncia su voto negativo a la modificación del acuerdo si se toma a la decisión durante la presente sesión de aprobar este punto. El Representante de los Exrectores aclara que no se opone a la modificación del acuerdo pero considera que debe haber una claridad jurídica excepcional sobre el tema. Indica que simplemente argumentó sobre el por qué no se debía acceder a la modificación; menos cuando se hubiera podido explicar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público los acuerdos y estatutos donde se faculta al Rector para celebrar todo tipo de contratos. Ratifica que se debe tener la claridad jurídica suficiente en éste caso para acceder a la modificación del Acuerdo No 040 de septiembre de 2011. El Secretario General indica que el Estatuto de Contratación faculta al Rector para celebrar cualquier tipo de contratos sin importar su cuantía; explica que el contrato que se celebrará es un contrato de empréstito el cual el Señor Rector ya tiene la facultad de celebrar. Comenta que, tal como lo expuso el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación hay una postura rígida del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en donde se ha entregado toda la información que han solicitado. Aclara que los estatutos contemplan la facultad legal que tiene el Rector para suscribir contratos y la responsabilidad recae en el Representante Legal y no en el Consejo Superior. Siendo el argumento legal en el cual se sustenta la facultad que tiene el Rector para la suscripción de este tipo de contratos. Sin embargo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público solicita dar un mayor alcance y que queden las palabras celebrar el contrato de empréstito dentro del acuerdo; recalca que quien va a celebrar el contrato es el Represente Legal y en él recae toda responsabilidad por celebrar ese contrato de empréstito. Insiste en que lo único que se hará es adicionar el Acuerdo No 040 de septiembre de 2011, en el que expresamente se indicará que el Señor Rector puede celebrar los contratos de empréstito basado y fundamentado en la autorización del Consejo Superior Universitario y contemplado en el estatuto de contratación. Comenta que su posición jurídica ante el Misterio de Hacienda y Crédito Público fue la de no incluir las palabras de celebrar contrato de empréstito porque el Rector ya tiene la facultad de celebrar cualquier tipo de contratos, pero la adición al acuerdo es un formalismo y es sustentado el Estatuto de Contratación, el Consejo Superior no va a aprobar algo distinto a la autorización que emitió. Respecto a la segunda solicitud del Ministerio de Hacienda, es a lugar, para la cual la Universidad debe aclarar que la destinación de los recursos va a ser exclusivamente para los 13 proyectos presentados por la Universidad relacionados con la construcción de los centros comunitarios de atención virtual. Recuerda que la solicitud del contrato radica en la necesidad regional de la Universidad para mejorar sus condiciones de infraestructura física porque, como los concejeros saben, los centros comunitarios de atención virtual carecen de un estructura física adecuada para prestar un mejor servicio a los estudiantes, y es claro que la Universidad no cuenta con los recursos para construir los 13 proyectos de los centros comunitarios de atención virtual. Finalmente señala que jurídicamente no hay ningún inconveniente porque simplemente se está dando un mayor alcance al Acuerdo No. 040 del septiembre de 2011, por el cual el Consejo Superior ya había aprobado																													
<table><tr><td>ORIGEN Y APROBACIÓN</td><td>FECHA</td><td>Vo. Bo.</td><td>No.</td><td>MODIFICACIÓN POR</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>FECHA DE MODIFICACIÓN</td></tr><tr><td>Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior</td><td>Enero 25 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Revisión por Presidente del Consejo Superior</td><td>Febrero 21 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Aprobado por: Miembros del Consejo Superior</td><td>Febrero 21 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Enero 25 de 2013						Revisión por Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013						Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN																								
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Enero 25 de 2013																													
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013																													
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013																													

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 01
25 de enero de 2013

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	Indica que tal como lo han expuesto el Secretario General y el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación la modificación del acuerdo es de forma y la solución que se plantea es de forma; propone que se busque una estrategia de solución siempre teniendo en cuenta las consecuencias de no tener el préstamo con Findeter. Comenta que no ha sido falta de argumentación por parte de la UNAD hacia el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pero el Ministerio no comprende los argumentos de la UNAD; pide a los consejeros tomar una decisión al respecto pero con la claridad que se necesita del Secretario General. La Representante de los Docentes se une a la posición del Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos pues considera que; primero, el punto tratado es un elemento de suma importancia que no debe ser tratado en proposiciones y varios; y segundo, no hay los elementos de estudio previo para tomar una decisión ahora mismo. Pregunta si desde el punto de vista jurídico existe la posibilidad de crear un comité que se acerque al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para hacer una negociación cara a cara y encontrar una salida. Se declara impedida para tomar la decisión porque no tiene los elementos de base, ni la fundamentación ó estudio previo. El Representante de las Directivas Académicas indica que la solicitud del Ministerio de Hacienda a la UNAD es muy clara en el sentido que el acuerdo expedido por el Consejo Superior incluya dos componentes; el Acuerdo No. 040 estipula que el honorable Consejo Superior autoriza al Señor Rector para solicitar un crédito a Findeter y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público solicita que el acuerdo incluya dos cosas; primero, que el Consejo Superior autoriza al Señor Rector para constituir el empréstito y las garantías; y segundo, que aclare que los recursos provenientes del empréstito única y exclusivamente son para los 13 proyectos: Opina que es una claridad o una adicción que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público solicita y precisamente porque es el Gobierno Nacional quien autoriza los empréstitos y la UNAD no puede hacer el empréstito con Findeter sin el visto bueno del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cumpliendo con la norma establecida. Indica que no cree que el Consejo Superior se haya salido de marco legal, normativo y jurídico para aprobar este acuerdo, pues hay una claridad en relación con la destinación de los recursos; señala que si es necesario traer la documentación adicional se traerá. Recuerda cómo de manera irresponsable, por el manejo de algunos mandos medios de Ministerio de Educación Nacional, se ha interferido en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dilatar el trámite de la solicitud, hasta tal punto que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mantuvo los documentos esperando que se vencieran para después mandar una comunicación al Rector diciendo que no se podía dar trámite a la solicitud porque los documentos ya vencieron, por cuanto han pasado seis meses. Indica que la anterior claridad la hace bajo su propia responsabilidad porque se denota la interferencia de una persona que presidió el Consejo Superior, que no está de acuerdo con el accionar de la Universidad y ha interferido para que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no emita el concepto favorable. Invita a los consejeros a considerar los requerimientos del Ministerio de Hacienda; indica que el acuerdo fue tramitado de manera legal, clara y con la suficiente información por el Consejo Superior pero que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quiera dar una interpretación distinta y exija que se le agregue al acuerdo los dos requerimientos y de alguna manera el Ministerio está blindando al Consejo Superior cuando indica que los recursos únicamente y exclusivamente son para ese proyecto y no se corra el riesgo de una destinación diferente. Comenta que no sabe que otra información los consejeros deben tener para poder proceder y no dilatar una	
ORIGEN Y APROBACIÓN Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior Revisión por: Presidente del Consejo Superior Aprobado por: Miembros del Consejo Superior		FECHA Enero 25 de 2013 Febrero 21 de 2013 Febrero 21 de 2013 No. MODIFICACIÓN POR DESCRIPCIÓN FECHA DE MODIFICACIÓN

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 01
25 de enero de 2013

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos				
	necesidad que la Universidad requiere hoy. El Representante de los Exrectores propone aplazar la decisión porque es bueno tener la claridad jurídica y reitera lo señalado en el artículo 93, de la Ley 30 de 1992. Recuerda que cuando se hizo la discusión sobre el proyecto de acuerdo en Tunja, preguntó sí el acuerdo estaba conforme a las reglas previstas en el Decreto 222 de 1983. Solicita más claridad sobre el particular. Insiste en continuar el debate hasta que no haya la suficiente claridad. El Representante del Presidente de la República invita al Secretario General para dar una mayor claridad sobre el tema. Solicita al Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos y a la Representante de los Docentes a ver el contexto y se analice la situación. El Secretario General señala que respecto a la solicitud de la Representante de los Estudiantes presenta la comunicación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y procede a la lectura del mismo: <i>"Solicitan la autorización del Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, al Rector para contratar el crédito de empréstito y otorgar las garantías correspondientes. Lo anterior, teniendo en cuenta que el acuerdo No 040 del 9 de septiembre de 2011, solo contempla la autorización al Rector para presentar y adquirir un crédito ante FINDETER y no para celebrar el empréstito y otorgar las garantías correspondientes. Adicionalmente, es necesario que la designación de los recursos establecida en la autorización de la Junta Directiva corresponda a la destinación de los recursos contemplada en el mencionado concepto del Departamento Nacional de Planeación."</i> Explica que sí bien es cierto que la Ley 30 de 1992, exceptúa el procedimiento para la celebración de contratos de empréstito de la autonomía universitaria; la Universidad se rige para la celebración de contratos por el derecho privado, por sus propios estatutos y sus manuales de procesos y procedimientos; de ahí cuando el Consejo Superior aprueba el Estatuto de Contratación en su encabezado dice que <i>"el presente estatuto se rige bajo las normas de derecho privado"</i>. Sin embargo, la Ley 30 de 1992 exceptúa el procedimiento para la celebración de contrato de empréstito y el Decreto 222 de 1983, dice el paso a paso de la celebración de contratos de este tipo; por ello, en el Estatuto de Contratación también se contempla el contrato de empréstito. Comenta que es el paso a paso de los contratos de empréstito que se diferencia de cualquier otro contrato en la presentación de bienes y servicios en cuanto al procedimiento. Explica que el procedimiento para contratar bienes y servicios contempla tres tipos de cuantía, mínima, menor y mayor con su respectivo procedimiento, pero para el contrato de empréstito hay un procedimiento contenido en el Decreto 222 de 1983, sin embargo no quiere decir que el Rector no tiene la facultad para celebrar el contrato de empréstito, el Rector tiene la facultad para celebrar dicho contrato y de toda la contratación de la Universidad. Indica que desafortunadamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quiere adicionar al Acuerdo No. 040 de septiembre de 2011, y se contemple la facultad que tiene el Rector para la celebración del contrato de empréstito y dejar claro que la destinación de los recursos serán únicamente y exclusivamente para la construcción de los 13 centros comunitarios de atención virtual. Aclara que el Acuerdo No. 040 de septiembre de 2011, en los considerandos se contempla que de conformidad al Estatuto de Contratación, el Rector tiene la facultad para celebrar todos los contratos, y eso queda claro en los considerandos para dar el soporte jurídico a la UNAD. Por lo tanto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público solicita respetuosamente adicional las palabras "celebra contrato de empréstito", pero otra opción sería no atender la solicitud y llegar al debate jurídico, pero la postura rígida del Ministerio de Hacienda no permite esta opción y como tal solo quiere que se amplíe más el concepto.					
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Enero 25 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta de Sesión Ordinaria No. 01
 25 de enero de 2013

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos																												
	Señala que el Consejo Superior Universitario no estaría modificando el Estatuto de Contratación al estipular que el Rector puede celebrar el contrato de empréstito porque el Acuerdo No. 040 de septiembre de 2011 es única y exclusivamente para otorgar el crédito Findeter; recalca que no hay una modificación porque en los considerandos del Acuerdo 040 de septiembre de 2011 se deja claro que de conformidad al Estatuto de Contratación el Rector de la Universidad tiene la facultad de celebra cualquier tipo de contratos, pero el procedimiento con los contratos de empréstito son muy diferentes al procedimiento de contratación de bienes y servicios. Comenta que el trámite está en el Misterio de Hacienda y Crédito Público porque al solicitar el crédito a Findeter, banco de segundo nivel del Estado, se debe contar con el aval de un banco de primer nivel que en este caso es el Banco BBVA, pero al ser un crédito para una institución pública debe contar con la aprobación de la operación del Misterio de Hacienda pues se deriva un contrato de empréstito. Aclara que el Gobierno Nacional debe avalar el crédito de empréstito, es decir que el Consejo Superior no aprueba el contrato sino el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por eso el trámite se encuentra en el Ministerio con la documentación requerida para así contar con el aval del crédito público que solicitó la UNAD, el cual la Universidad va a pagar con sus propios recursos, tal cómo la administración formuló al Consejo Superior y por eso aprobó el aval para seguir con el crédito de Findeter. Espera que su intervención haya sido clara en indica que es el Gobierno Nacional quien avala el crédito y por eso el procedimiento se encuentra en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para aprobar la operación de crédito publico solicitada por la Universidad. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación complementa la intervención del Secretario General en los siguientes elementos: 1. A la propuesta de la Representante de los Docentes sobre la comisión de dialogo y solución al Misterio de Hacienda, señal a que la Universidad ya ha conformado dicho comité, así desde que empezó el proyecto se han enviado 17 comunicados con la información que siempre ha solicitado el Misterio de Hacienda y Crédito Público. 2. Indica que ha habido varias reuniones con todas los organismos involucrados en este elemento, como FINDETER, quien es un elemento del Ministerio de Hacienda y en su Junta Directiva hay miembros del ministerio; el banco BBVA como organismo privado ha dispuesto sus abogados y la Fiduciaria BBVA, en donde todos se han reunido con el Misterio de Hacienda y Crédito Público pero la posición diferente siempre está presente. 3. Recuerda que el proyecto ya cuenta con el aval y la felicitación del Departamento Nacional de Planeación porque la gestión, la presentación de los documentos y la claridad jurídica y técnica han sido fundamentales para el desarrollo del proyecto. 4. Señala que en varias ocasiones se han reunido distintas entidades para contestar los requerimientos del Misterio de Hacienda pero sigue la postura radical. 5. Esta de acuerdo con lo planteado por el Secretario General sobre la continuidad del debate jurídico con el Ministerio, pero sería una contraposición a las necesidades de tiempo que requiere la Universidad. 6. Comenta que el proceso ya completa año y medio porque cada revisión del Misterio de Hacienda																													
<table><tr><td>ORIGEN Y APROBACIÓN</td><td>FECHA</td><td>Vo. Bo.</td><td>No.</td><td>MODIFICACIÓN POR</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>FECHA DE MODIFICACIÓN</td></tr><tr><td>Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior</td><td>Enero 25 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Revisión por: Presidente del Consejo Superior</td><td>Febrero 21 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Aprobado por: Miembros del Consejo Superior</td><td>Febrero 21 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Enero 25 de 2013						Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013						Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN																								
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Enero 25 de 2013																													
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013																													
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013																													

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 01
25 de enero de 2013

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos																												
	se demora entre mes y medio a dos meses producto de la falta de rigidez en los procesos internos del Ministerio de Hacienda que no han sido tomados en cuenta por ellos mismos. 7. Aclara que el crédito ya cuenta con el aval del Gobierno Nacional por parte del Departamento Nacional de Planeación en la que entidades como el Ministerio de Hacienda respaldan totalmente su posición frente a lo que ha planteado por la Universidad. Indica que hay comunicaciones del presidente y el cuerpo directivo de FINDETER en la que avalan toda la gestión jurídica y comunicados acorde los requerimientos del Ministerio de Hacienda, también hay comunicados del Banco BBVA en el que se entrega la información para la claridad del proceso. El Secretario General clarifica que tal como lo mencionó el Representante de los Exrectores sobre que la Ley 30 exceptúa la contratación de empréstito, el Decreto 222 de 1983 desagrega y muestra el paso a paso de la celebración de contratos de empréstito. Procede a dar lectura al artículo segundo literal "b" del Decreto 222 de 1983: <i>"autorización al Representante Legal de la entidad para contratar y otorgar las garantías, expedidas por su Junta ó Consejo Directivo"</i>, es esto lo que quiere el Ministerio de Hacienda que se incluya en el acuerdo. El Representante de los Exrectores indica que no sabía que el Decreto 222 de 1983 contemplaba ese literal y si se establece por el decreto de esta forma ya hay claridad jurídica. Recuerda que varios funcionarios y el Señor Rector habían informado sobre los inconvenientes del Ministerio de Educación Nacional para frenar el empréstito. Sin embargo, genera duda del porqué hasta ahora el Ministerio de Hacienda requiere incluir esto en vez de solicitarlo desde un principio porque el primer acto para adquirir el contrato de empréstito fue la suscripción del Acuerdo del Consejo Superior. Señala que según la explicación del Secretario General, hay la claridad que es el Ministerio de Hacienda quien avala el crédito más no lo aprueba, es decir, que en un escenario de crisis de la Universidad es el Estado quien responde por dicho crédito. Indica que sí todo está de acuerdo al procedimiento establecido por el Decreto 222 de 1983 y sí ese decreto contempla lo leído por el Secretario General (pide volver a leer el artículo segundo, inciso "b" <i>"autorización al Representante Legal de la entidad para contratar y otorgar las garantías, expedidas por su Junta ó Consejo Directivo"</i>), lo que requiere el Ministerio de Hacienda es incluir en el acuerdo las palabras "autoriza al Rector para contratar y otorgar las garantías" por el Consejo Superior. Opina que en los considerandos debe quedar claro que el Rector según ciertos artículos del Estatuto General y del Estatuto de Contratación es quien puede suscribir los contratos de empréstito previa autorización de Consejo Superior y en ese sentido no se modifica la norma sino que el Consejo Superior ratifica la autorización o la delegación que tiene el Rector. Comenta que hay un mayor claridad cuando el que Decreto 222 de 1983 se muestra que hay la autorización al Representante Legal de la entidad para contratar y otorgar las garantías, que no se había hecho por el Consejo Superior Universitario, y como no se había autorizado al Señor Rector para otorgar las garantías, es procedente hacer el acuerdo respectivo. No recuerda que en el acuerdo inicial se haya contemplado la medida de otorgar las garantías. Expone que le gusta tener la claridad sobre todos los elementos jurídicos pues es difícil conocer toda la normatividad al respecto y ve que la parte de otorgar las garantías no se había tenido en cuenta. Solicita al Secretario General ver el Acuerdo No. 040 de septiembre de 2011. El Secretario General da lectura al Acuerdo No. 040 de septiembre de 2011 aprobado por el Consejo Superior <i>"Artículo Primero: Autorizar al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD; para presentar y</i>																													
<table><tr><td>ORIGEN Y APROBACIÓN</td><td>FECHA</td><td>Vo. Bo.</td><td>No.</td><td>MODIFICACIÓN POR</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>FECHA DE MODIFICACIÓN</td></tr><tr><td>Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior</td><td>Enero 25 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Revisión por: Presidente del Consejo Superior</td><td>Febrero 21 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Aprobado por: Miembros del Consejo Superior</td><td>Febrero 21 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Enero 25 de 2013						Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013						Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN																								
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Enero 25 de 2013																													
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013																													
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013																													

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta de Sesión Ordinaria No. 01
 25 de enero de 2013

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos																												
	<i>adquirir un crédito a Findeter por la suma de SESENTA MIL MILLONES DE PESOS(\$60.000.000.000) que permitan el desarrollo de 13 proyectos de infraestructura física y tecnológica en el territorio nacional”.</i> Explica que en el decreto no quedó el aval contemplado en el Decreto 222 de 1983. El Representante de los Exrectores indica que en base a lo explicado si hay un fundamento legal para modificar el acuerdo 040 de septiembre de 2011 y respecto al segundo requerimiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la destinación específica está totalmente de acuerdo; propone que en los considerandos, para claridad y salvedad de los consejeros, debe quedar explícito la fundamentación jurídica. Propone ver la redacción final del texto. El Representante del Presidente de la República pregunta a la Representante de los Docentes si hay la suficiente ilustración sobre el tema. La Representante de los Docentes indica que le gusta estudiar con anticipación los asuntos del Consejo Superior y no le gusta sentirse presionada ó manipulada y hoy se está sintiendo así, siendo una situación incomoda; señala que debe haber una consideración para asuntos tan importantes. Comenta que con el suficiente tiempo habría una lectura minuciosa de los documentos y tendría la tranquilidad que lo modificando es lo correcto, sin embargo, entiende la presión que recae sobre la Universidad pero la forma en la que se trato el tema no es la correcta. El Representa de los Exrectores recuerda que según indicó la Rectora (e) los documentos llegaron ayer por lo que era difícil enviar la documentación necesaria a los consejeros. El Secretario General pide excusas a la Representante de los Docentes por no enviar a tiempo los documentos de estudio del tema, pero tal como lo planteó la Rectora (e), el documento llegó el día de ayer a la Universidad y por tal motivo no se envió. Indica que se quería dar toda la claridad jurídica en el Consejo Superior antes de enviar los documentos por que sin ninguna justificación y explicación no se podría entender los requerimientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Indica que el no envió de la documentación fue por ese sentido y no por maltratar u ocultar la información; tan solo se quería dar a los consejeros la claridad del procedimiento del Misterio de Hacienda y Crédito Público en la sesión del Consejo Superior. Recalca que para mayor tranquilidad de los consejeros, el acuerdo estará acompañado de un concepto jurídico favorable para poder adicionar al Acuerdo No 040 de 2011. El Representante del Presidente de la República pregunta al Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos si considera que hay la suficiente ilustración para que se redacte el acuerdo. Recuerda que en varias ocasiones en el punto de varios y proposiciones se ha aprobado algunos acuerdos con su respectivo debate; indica que su preocupación es que en un año y medio el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha hecho bastantes requerimientos y no se puede permitir que el Ministerio de Hacienda induzca a los consejeros a cometer algún error, por ello se cuenta con la debida claridad y debate jurídico para obtener grandes resultados.																													
<table><tr><th>ORIGEN Y APROBACIÓN</th><th>FECHA</th><th>Vo. Bo.</th><th>No.</th><th>MODIFICACIÓN POR</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>FECHA DE MODIFICACIÓN</th></tr><tr><td>Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior</td><td>Enero 25 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Revisión por Presidente del Consejo Superior</td><td>Febrero 21 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Aprobado por: Miembros del Consejo Superior</td><td>Febrero 21 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Enero 25 de 2013						Revisión por Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013						Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN																								
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Enero 25 de 2013																													
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013																													
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013																													

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 01
25 de enero de 2013

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos																																
	El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos subraya que no es la primera vez que se exhiben acuerdos en el punto de correspondencia, proposiciones y varios, lo cual considera que no es saludable, sin embargo comprende la necesidad de la universidad. Señala que entiende la tesis que ha desarrollado la Secretaria General pero en coherencia a lo que planteó desde un principio conserva su posición en el sentido negativo. El Representante del Sector Productivo indica que no hay ningún problema que se presente el punto de varios y proposiciones, es algo de forma, y no es argumento para no dar tramite al acuerdo; señala que dada la explicación y argumentación jurídica hay una tranquilidad con un nuevo elemento que no se había tenido en cuenta, la autorización para las garantías del crédito, planteado en el Decreto 222 de 1983, teniéndose que incorporar porque el Misterio de Hacienda y Crédito Público ha confrontado rigurosamente el decreto teniendo razón en pedir el ajuste correspondiente. Solicita de nuevo que en los considerandos se tenga en cuenta las facultades que se han dado al Rector conforme lo establece el Estatuto de Contratación de la Universidad; y, comenta que no hay ninguna duda sobre la necesidad de incluir la destinación específica del crédito. Insiste que hay la claridad jurídica de la Secretaria General sobre el particular y que, bajo el compromiso de adjuntar el concepto jurídico al acta, da su voto favorable a la modificación de acuerdo. El Representante de las Directivas Académicas pide disculpas a la Representante de los Docentes y al Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos sí en algún momento han sentido algún tipo de presión para aprobar la adicción del acuerdo. Comenta que desde junio del año 2011 el Consejo Superior conoce del tema, donde antes de la presentación del Acuerdo No. 040 de 2011 se hicieron varios presentaciones con bastantes preguntas por parte de los consejeros sobretodo en la justificación y la necesidad de robustecer la presencia de la Universidad de 13 sedes y finalmente, el 9 de septiembre de 2011 se emitió el acuerdo. Señala que algunos concejeros han acompañado el proceso y conocen la información pero no todos lo conocen con la misma profundidad, por lo que solicita disculpas si en algún momento presentó consideraciones fuertes sobre el particular. Acompaña la postura de Representante del Sector Productivo en adicionar el acuerdo haciendo dos precisiones, primero, que se autoriza al Rector de acuerdo con la normatividad institucional para celebrar el empréstito y constituir las garantías; y segundo, que los recursos son para los 13 proyectos. La Representante de los Estudiantes reitera que esta situación se presenta por no hacer las cosas a tiempo; indica que no es la primera vez que se vive está situación, en donde la información no llega oportunamente a los Consejeros. Entiende que la documentación llegó ayer, pero también ayer al medio día llegó la agenda y la información del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y no habría ningún inconveniente en enviar en horas de la noche un correo modificando la agenda del día para que los consejeros estudiaran y debatieran el tema correctamente. Está de acuerdo con la Representante de los Docentes y el Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos porque es incomodo para los consejeros tratar un tema que se desconoce, sin decir que haya alguna presión para aprobar la modificación del acuerdo porque si se vota negativamente no hay ningún problema.																																	
<table><tr><td>ORIGEN Y APROBACIÓN</td><td>FECHA</td><td>Vo.</td><td>Bo.</td><td>No.</td><td>MODIFICACIÓN POR</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>FECHA DE MODIFICACIÓN</td></tr><tr><td>Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior</td><td>Enero 25 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Revisión por Presidente del Consejo Superior</td><td>Febrero 21 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Aprobado por: Miembros del Consejo Superior</td><td>Febrero 21 de 2013</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo.	Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Enero 25 de 2013							Revisión por Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013							Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013						
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo.	Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN																											
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Enero 25 de 2013																																	
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013																																	
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013																																	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 01

25 de enero de 2013

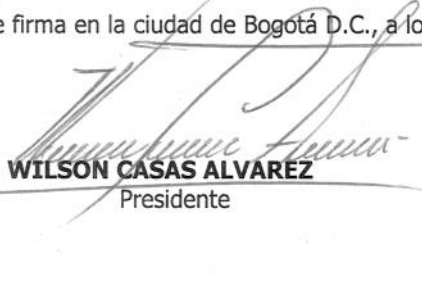
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	Pide respetuosamente a la Secretaria General evitar los mismos errores, en donde se envía una agenda sin que aclare que se presentarán modificaciones de acuerdos; no es ético y no está bien visto. Señala que los consejeros tiene la mayor disposición de apoyar la administración pero con la claridad suficiente para evitar inconvenientes. El Representante de los Exrectores aclara que propuso era continuar el debate hasta aprobar ó no el punto. El Representante de los Egresados está de acuerdo con el Representante del Sector Productivo y el Representante de la Directivas Académicas. Es importante tener en cuenta las observaciones de la Representante de los Estudiantes porque de haberse conocido que en el punto de varios se iba a tratar el presente tema, se hubiera modificado la agenda y se hubiera abordado este punto de primero. Reitera que está situación no vuelva a ocurrir para no genere un desgaste mental en los consejeros. Indica sobre la destinación de los recursos que debe quedar específico con el concepto jurídico. Propone agendar un punto regularmente en el que se informe el estado actual del proceso de contratación con Findeter porque en algunas ocasiones los consejeros han indicado que falta información de los proyectos. Señala que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha dilatado el proceso de otorgamiento del crédito solicitado; indica que los responsables para que éste proyecto de país salga adelante, es de los consejeros. Propone efectuar la votación de la modificación del acuerdo. El Representante del Presidente de la República solicita ver el documento del acuerdo con la nueva redacción para posteriormente tomar la decisión. El Secretario General procede a dar lectura al proyecto de acuerdo con las respectivas modificaciones: ARTICULO PRIMERO: "Autorizar al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, para celebrar un contrato de empréstito y otorgar las garantías correspondientes." Parágrafo Primero: Se faculta al Señor Rector de la Universidad para poder hacer la inversión de los recursos fideicomitidos en carteras colectivas de la Fiduciaria." ARTICULO SEGUNDO: <i>"Aclarar que el crédito se destinará, de manera exclusiva, a la construcción de 13 Centros Comunitarios de Atención Virtual (CCAV), los cuales hacen parte integral de la estrategia educativa de la institución, la cual busca una alianza con el Gobierno Nacional, organismos internacionales y el sector privado, para ofrecer a los habitantes de los departamentos de: Bolívar, Norte de Santander, Chocó, Huila, Sucre, Cundinamarca, Atlántico, Nariño, Santander, y Guaviare programas de formación pertinentes de calidad e innovadores orientados a incentivar el uso y conocimiento de las TIC's.</i> <i>Parágrafo Primero: El crédito permitirá a la Universidad desempeñarse eficientemente en el sector laboral o conformar sus propias unidades productivas, contribuyendo a elevar la calidad de vida de sus regiones.</i> <i>Parágrafo Segundo: La Universidad a través de estos CCAV ofrecerá servicios educativos integrales: programas de formación bibliotecas, laboratorios, cursos con énfasis en la utilización de las TIC's y orientados a impulsar la innovación, la investigación, el emprendimiento, el desarrollo tecnológico y la productividad de las regiones del área de influencia de los mismos."</i>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Enero 25 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 01
25 de enero de 2013

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	La Representante de los Docentes solicita incluir la expresión de “manera exclusiva” ó “exclusivamente”, en el artículo segundo. El Representante de los Exrectores indica que según entendió por parte del Señor Rector los proyectos no son solamente para la construcción sino para la dotación tecnológica. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación que según lo estableció el Ministerio de Hacienda y Crédito Público debe quedar tal cual estipuló el Departamento Nacional de Planeación, textualmente. Indica que hubo una discusión con el Departamento Nacional de Planeación y se estipuló que toda la construcción tiene que ver con la dotación tecnológica y demás, en el entendido del Departamento Nacional de Planeación se copió textualmente lo que indicó. El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos indica que en la segunda pagina de los considerandos, propone en el primer párrafo se incluya el número del radicado de salida del Ministerio de Hacienda, la fecha quien firmó para darle fuerza al acuerdo y asegurar a la Universidad. La Representante de los Docentes desea saber si el punto que solicitó en la sesión pasada sobre el pliego de peticiones de los docentes será tratado en la próxima sesión cuando éste el Señor Rector porque estaba agendado. El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos vota en sentido negativo la iniciativa. Se aprueba el acuerdo por el cual se adiciona el Acuerdo No. 040 del 9 de septiembre de 2011, por medio del cual se autoriza al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- para iniciar el proceso de solicitud de crédito a Findeter, en los términos anteriormente señalados. Siendo la 1:49 p.m., se da por terminada la sesión.	Se aprueba el acuerdo Por el cual se adiciona el Acuerdo No. 040 del 9 de septiembre de 2011, por medio del cual se autoriza al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- para iniciar el proceso de solicitud de crédito a Findeter”.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2013.


WILSON CASAS ALVAREZ
Presidente


LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES
Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Enero 25 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Febrero 21 de 2013					